

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Viernes 13 de Junio de 2003

Nº 16.660

Año XCIV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 243285	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABLES	TIRADA 300 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 52 PAGINAS				
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 906 del 30/05/03 – Designación de personal de planta permanente de la Policía de la Provincia, con el grado de Agente – Cuerpo Seguridad – Escalafón General.	2789
M. HA. y O.P. N° 907 del 02/06/03 - Renuncia del Ing. Roberto Guido Andreussi, al cargo de Secretario de Obras Públicas.	2790
M. HA. y O.P. N° 908 del 02/06/03 – Designa al Ing. Héctor Hugo De La Fuente en el cargo de Secretario de Obras Públicas.	2790
M. HA. y O.P. N° 909 del 02/06/03 – Crea la Subsecretaría de Obras Públicas.	2791
M. HA. y O.P. N° 910 del 02/06/03 – Designa al Sr. Aroldo Tonini en el cargo de Subsecretario de Obras Públicas.	2791
S.G.G. N° 911 del 03/06/03 – Prórroga plazo para Liquidación del Tribunal de Cuentas. Decreto N° 3445/00.	2792

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

S.G.D.S. N° 171 D del 02/06/03 - Rectifica parcialmente Decreto N° 2085/02 de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.	2794
S.G.G. N° 172 D del 02/06/03 – Aceptación de renuncia.	2794
M.S.P. N° 173 D del 03/06/03 – Deja sin efecto asignación interina de funciones.	2794

EDICTO DE MINA

N° 2638 – Azul Marino – Expte. N° 17.670	2795
--	------

LICITACION PUBLICA

N° 2770 – Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social N° 17/03	2795
--	------

CONCURSO DE PRECIOS

N° 2762 – Hospital Dr. Arturo Oñativía N° 18/03	2795
---	------

NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

N° 2734 – Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social	2795
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 2768 – Camacho, Máximo – Expte. N° C-39.899/99	2796
---	------

	Pág.
Nº 2767 – Lamata, José Manuel – Expte. Nº 014.403/01	2796
Nº 2757 – Lobo, Jesús Antonio – Expte. Nº 054.337/02	2796
Nº 2745 – Martínez, Sebastián – Expte. Nº 1-53.881/02	2796
Nº 2744 – Clement, Roberto Amadeo – Expte. Nº 65.122/03	2797
Nº 2742 – Saravia, Nieves Evelia – Expte. Nº 1-038.401/02	2797
Nº 2740 – Pereyra, Rosalía – Expte. Nº 038.673/02	2797
Nº 2736 – Gómez, Benedicta – Expte. Nº 53.258/2002	2797
Nº 2735 – Duarte, Nemecio – Expte. Nº 7.152/98	2797
Nº 2729 – Garrido, Candelaria – Expte. Nº 65.588/03	2798
Nº 2726 – Gainza, Raúl Aníbal – Expte. Nº 65.933/03	2798

REMATES JUDICIALES

Nº 2769 – Por Juan Carlos Balbi – Juicio Expte. Nº T-708/01	2798
Nº 2761 – Por Dante Ramón Aranda – Juicio Expte. Nº F-784/99	2799
Nº 2760 – Por Ricardo Daniel Yarade – Juicio Expte. Nº 1.665/00	2799
Nº 2759 – Por Francisco Solá – Juicio Expte. Nº 042.176/02	2800
Nº 2758 – Por Diego Chacón Dorr – Juicio Expte. Nº 4.018/02	2801
Nº 2724 – Por Ricardo Daniel Yarade – Juicio Expte. Nº 2C-58.707/00	2801

POSESION VEINTEÑAL

Nº 2765 – Díaz, Eudoro Silvestre – Zambrano, Azucena Ramona vs. Ovejero, Eudosio – Aquino de Ovejero, Manuela y sus herederos – Expte. Nº 462/02	2801
Nº 2756 – Telésforo Sarmiento y/o sus herederos – Expte. Nº 24.836/01	2802

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 2764 – Villagrán, Hugo Rubén (pequeño) – Expte. Nº C-60.133/0	2802
--	------

INSCRIPCIONES DE MARTILERO

Nº 2752 – Gómez, Walter Osvaldo – Expte. Nº 072.356/03	2802
Nº 2741 – Farfán, Liliana Nélica – Expte. Nº 072.400/03	2802
Nº 2737 – Sarmiento, Víctor Leonardo – Expte. Nº 66.531/03	2802

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 2679 – Chaile, Luis Ernesto (Pequeño) – Expte. Nº 68.502/03	2803
--	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 2754 – Benjamín Vázquez y Zarzoso, Adriana Ester – Expte. Nº 036.367/02	2803
--	------

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 2677 – Adriana Sonia Díaz	2803
------------------------------------	------

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 2755 – Compañía Industrial Cervecera S.A.	2804
---	------

AVISO COMERCIAL

Pág.

N° 2766 – Prestar S.A. 2804

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 2763 – Tiro Federal de Salta, para el día 28/06/03 2805

N° 2753 – Centro Vecinal Juan Manuel de Rosas, para el día 04/07/03 2805

AVISOS GENERALES

N° 2739 – Tribunal Electoral de la Provincia de Salta 2806

N° 2738 – Tribunal Electoral de la Provincia de Salta 2806

RECAUDACIÓN

N° 2771 – Del día 12/06/03 2806

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 30 de Mayo de 2003

DECRETO N° 906

Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Seguridad

Expte. N° 149-2566/03.

VISTO el expediente de referencia, en el cual la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, a solicitud de Jefatura de Policía de la Provincia, propicia la incorporación de efectivos, en el grado de Agente – Cuerpo Seguridad – Escalafón General; y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente, dicha Secretaría gestionó y obtuvo autorización del Poder Ejecutivo, a fin de promover los trámites conducentes al nombramiento de agentes en la repartición policial, atendiendo a estrictas e imprescindibles necesidades institucionales, en el entendimiento que la seguridad, como Política de Estado, debe desarrollarse y garantizarse trascendiendo situaciones coyunturales;

Que en este aspecto, resulta necesario destacar que la planta de efectivos de la repartición policial se redu-

jo sensiblemente desde la última incorporación de personal, sea por retiros, renunciaciones, bajas licencias, etc., lo que conspira en detrimento de la mejor prestación y cobertura del servicio, pues paralelamente surgieron mayores requerimientos comunitarios, tanto en la Ciudad Capital con en el interior de la Provincia, especialmente por la formación de nuevos asentamientos urbanos que obliga a reforzar las dotaciones de las dependencias con jurisdicciones en cada uno de ellos, a fin de garantizar el orden y la seguridad de sus habitantes;

Que asimismo, la puesta en ejecución del proyecto implementado desde la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, denominado “Seguridad y Acercamiento Comunitario”, contempla medidas conducentes a hacer efectiva una nueva forma de servir a la comunidad y procurar cada vez una mejor protección que los ciudadanos necesitan y esperan de sus autoridades, promoviendo un mayor acercamiento Policía-Comunidad e instrumentando acciones que posibiliten las presencias en forma permanente de efectivos policiales en distintos sectores y calles de la ciudad;

Que la nómina de ingresantes propuesta se ajusta estrictamente al orden de mérito de ciudadanos que cursaron y aprobaron el “XXXVI Curso de Capacitación para Aspirantes a Agentes”, dictado en dependencias de la Escuela de Suboficiales y Agentes “Cnl. José

Apolinario Saravia”, en el que fueron sometidos durante casi nueve (9) meses a intensos estudios teóricos y adiestramiento práctico, lo cual proporcionó a los mismos una formación y capacitación acorde a las exigencias de la función y a lo que la moderna sociedad exige a un servidor del orden, además de haber quedado acreditada su adaptación al estricto régimen policial y vocación de servicio;

Que Jefatura de Policía cuenta con las vacantes necesarias para hacer efectivas las incorporaciones propuestas;

Que por todo lo expuesto, debe procederse al dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Designase en planta permanente de Policía de la Provincia, con el grado de Agente – Cuerpo Seguridad – Escalafón General, a los ciudadanos que se detallan en Anexo que forma parte del presente y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2º - Establécese que la incorporación y toma de posesión efectiva por parte de los nombrados, se producirá gradualmente de acuerdo con el orden de mérito obtenido y hasta completar el total del cupo autorizado, de acuerdo con lo siguiente y en función de la disponibilidad financiera provincial:

- Desde el 01 – VI – 03: los primeros doscientos (200) del orden de mérito.

- Desde el 01 – VII – 03: los siguientes doscientos (200).

- Desde el 01 – VIII – 03: el resto de los aspirantes.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a la Partida Presupuestaria de Carácter 1 – Jurisdicción 2 – Unidad de Organización 05 – Finalidad 2 – Función 1 – Sección 1 – Sector 1 – Partida Principal 1 – Gastos en Personal – Ejercicio Vigente.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

VER ANEXO

Salta, 02 de Junio de 2003

DECRETO Nº 907

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

VISTO la renuncia presentada por el Ing. Roberto Guido Andreussi al cargo de Secretario de Obras Públicas;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Roberto Guido Andreussi – DNI Nº 10.493.847 al cargo de Secretario de Obras Públicas, a partir del día 1º de junio del corriente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Yarade – David

Salta, 02 de Junio de 2003

DECRETO Nº 908

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

VISTO la renuncia presentada por el Ing. Roberto Guido Andreussi al cargo de Secretario de Obras Públicas;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - A partir de la toma de posesión de sus funciones, designase al Ingeniero Héctor Hugo De La Fuente - DNI Nº 13.918.550 en el cargo de Secretario de Obras Públicas.

Art. 2º - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente, otórgase licencia sin goce de haberes al Ing. Héctor Hugo De La Fuente en su car-

go de planta permanente de la Dirección de Vialidad de Salta mientras dure su desempeño como Secretario de Obras Públicas, dejando sin efecto la asignación del cargo "sin estabilidad" dispuesta por Decreto N° 887/02.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Yarade – David

Salta, 02 de Junio de 2003

DECRETO N° 909

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

VISTO las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con un funcionario que asista al Secretario de Obras Públicas atento a la envergadura de las acciones que deben encararse en dicha área;

Que, por tanto, debe incorporarse a la estructura y planta de cargos aprobada para la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, una unidad denominada Subsecretaría de Obras Públicas;

Que la presente creación debe adaptarse a las partidas presupuestarias aprobadas por la Ley de Presupuesto vigente para la Secretaría de Obras Públicas a fin de no incrementar el gasto previsto en la jurisdicción;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Créase la Subsecretaría de Obras Públicas con dependencia directa del Secretario de Obras Públicas, incorporándose al cargo de Subsecretario de Obras Públicas con N° de Orden 11.1 a la planta aprobada por Decreto N° 2404/02.

Art. 2° - El Gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 09 – Unidad de Organización 12 – Secretaría de Obras Públicas.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Yarade – David

Salta, 02 de Junio de 2003

DECRETO N° 910

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

VISTO la creación de la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO.

Que es necesario proceder a la designación del funcionario que se desempeñará como Subsecretario del área mencionada, siendo el señor Aroldo Tonini la persona que reúne las condiciones para el cumplimiento de los objetivos previstos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase, a partir de la toma de posesión de sus funciones, al Señor Aroldo Tonini – DNI N° 14.373.796, en el cargo de Subsecretario de Obras Públicas.

Art. 2° - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente, déjase sin efecto la designación efectuada al señor Aroldo Tonini en la Dirección General Plan Comunitario Mis Barrios, manteniendo el nivel remunerativo de la misma para la presente designación.

Art. 3° - El Gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 09 – Unidad de Organización 12 – Secretaría de Obras Públicas.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Yarade – David

Salta, 03 de Junio de 2003

DECRETO N° 911

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 3445/00; y

CONSIDERANDO:

Que ante el vencimiento del plazo contemplado en el art. 2º del Decreto N° 3445/00 para concretar la efectiva liquidación del Tribunal de Cuentas de la Provincia y, atendiendo al cúmulo de tareas realizadas y las que restan cumplir para poder dar por concluido dicho cometido, corresponde ampliar el plazo establecido en el citado acto administrativo, prorrogándose hasta el 20 de Junio de 2003, inclusive;

Que a los efectos de finiquitar las tareas de Liquidación encomendadas por el art. 5º del Decreto N° 3445, se dispone la continuación de la Dra. Elsa Olimpia Caballero, D.N.I. N° 16.552.380, como Liquidadora del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Salta;

Que asimismo se establece la continuidad de la afectación del personal que se desempeña actualmente en la Liquidación, a los fines de la conclusión de las tareas encomendadas;

Que a idénticos fines se ratifican las atribuciones y competencias otorgadas a la Liquidación en Decreto N° 3445/00, con los agregados y modificaciones a que se hace referencia en los considerandos siguientes;

Que en relación al procedimiento a seguir en los juicios de Responsabilidad Administrativa y de Cuentas sin resolución final, el mencionado decreto establece en el art. 4º inc. 1 e) apartado II que, si de las pruebas aportadas surge con cierto grado de verosimilitud la existencia de un daño que no sea de escasa significación económica, el Órgano Liquidador deber remitir las actuaciones a la Auditoría General de la Provincia;

Que en el mismo sentido el Decreto N° 1571/01 expresa en sus considerandos que el art. 19 inc. a) 7 de la Ley N° 7103 establece que compete a la Sindicatura Gral. de la Provincia poner en conocimiento del Poder Ejecutivo y del Fiscal de Estado los actos detectados en el ejercicio de sus funciones que hubieren acarreado o estime pueden acarrear perjuicios significativos para el patrimonio público;

Que conforme surge de la interpretación de los arts. 149 y 169 de la Constitución Provincial, lo estatuido por la Ley N° 7103 arts. 6º y 34, la Auditoría General de la Provincia sólo es competente en aquellos casos en que como consecuencia de una Auditoría que practique a un determinado Organismo del Estado, a beneficiarios de subsidios y/o a quienes tengan manejo de fondos públicos, haya detectado un posible daño al erario público, por lo que en todos los otros casos en los que surja un daño patrimonial al fisco, y de conformidad al art. 149 de la C.P. la competencia para procurar el resarcimiento corresponde al Fiscal de Estado;

Que, en consecuencia, se entiende conveniente la adecuación de la normativa del Decreto N° 3445/00 modificando el art. 4º inc. 1 e) apartado II del instrumento legal mencionado, disponiendo que en tales casos las actuaciones serán giradas a Fiscalía de Estado comunicando tal circunstancia a la Sindicatura General de la Provincia, para que en el ámbito de su competencia emita opinión sobre la pertinencia de la reclamación;

Que asimismo, cabe dejar expresamente previsto el caso de las actuaciones en las que habiendo transcurrido el plazo de caducidad de cinco años establecido en el art. 35 de la Ley N° 7103, el mismo haya sido interrumpido por acción civil en sede penal, casos en los cuales las actuaciones deberán ser remitidas a Fiscalía de Estado y/o al Organismo autárquico—en liquidación—que corresponda, a fin que adopten las medidas que en cada caso corresponda;

Que, respecto de lo establecido en el inc. 1 h) del art. 4º) del Decreto N° 3445/00 relacionado a las Auditorías e Inspecciones realizadas hasta la fecha de la puesta en funciones de los Auditores Generales que no se encuentren comprendidas en el supuesto del inc. 1 f) del mismo artículo, cabe distinguir dos situaciones. Por un lado, aquellas Auditorías e Inspecciones que cuentan con el Informe de Sala del Ex Tribunal de Cuentas y por el otro las que sólo tengan el Informe de los Auditores y/o de los Jefes de Area respectivos;

Que, en el primer caso señalado precedentemente, corresponde que se notifique al Organismo Auditado las observaciones formuladas por los Auditores del Tribunal de Cuentas de la Provincia hoy en liquidación (si las hubieran), compartidas por los entonces Vocales de Sala del Tribunal de Cuentas de la Provincia, a fin que produzcan los respectivos descargos y/o subsanen dichas observaciones, remitiendo las mismas al Organismo Liquidador a los fines de su análisis y resolución;

Que en el segundo caso, Auditorías e Inspecciones sin informe de Sala del ex Tribunal de Cuentas, se remitirán a la Sindicatura General de la Provincia, en los términos de la normativa referida en el párrafo precedente;

Que con relación a lo dispuesto en el art. 6º inc. b) del Decreto N° 3445/00, que establece las facultades de la Sra. Liquidadora con respecto a los bienes correspondientes al Tribunal de Cuentas en Liquidación, siendo necesario optimizar el destino de los mismos, pudiendo otorgar bienes en comodato a organismos y dependencias de la Administración Pública Provincial y Municipalidades que lo soliciten, corresponde modificar el mismo aclarando que en todos los casos debe observarse el procedimiento establecido en el Régimen de Contabilidad y Control de Patrimonio del Estado – Decreto N° 7655/72;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase desde su vencimiento y hasta el 20 de Junio de 2003 inclusive, el plazo otorgado a la Liquidación del Tribunal de Cuentas para efectivizar tal liquidación.

Art. 2º - Dispónese la continuidad de la Dra. Elsa Olimpia Caballero, D.N.I. N° 16.552.380, como Liquidadora del Tribunal de Cuentas, con idénticas facultades y atribuciones que las conferidas en Decreto N° 3445/00 y las que se señalan en el presente.

Art. 3º - Déjase establecida por el plazo fijado en el artículo 1º, la continuidad de la afectación de los siguientes agentes pertenecientes a la Planta Permanente de la Sindicatura General de la Provincia: Bargardi, Violeta Carolina; Calderón, Antonio Luis; D'Agata de Cabral, Mirtha Susana; Cata Cata, Germán Gabriel;

D'Jallad, Inés Regina; Gallo Barrantes de Grande, María Teresa; Romagnoli, Pedro José Valentín; Váldez, Silvia Corina; Guaymás, Trinidad Pascuala; Pérez Osan, Vicente Félix; González Rodríguez, Alfredo Eduardo; Gutiérrez, Ariel; Wierna, María Elena y Amado de Chavarría, Susana Antonia del Valle.

Art. 4º - Establécese que a los fines de la prórroga dispuesta en el presente, continúan vigentes las normas y procedimientos establecidos en el Decreto N° 3445/00 con las modificaciones que se disponen en el presente y con vigencia desde la fecha de prórroga a que se refiere el artículo 1º de este decreto.

Art. 5º - Modifícase el inc. 1 e), apartado II, del art. 4º del Decreto N° 3445/00, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“II.- Si de las pruebas aportadas, surge con cierto grado de verosimilitud la existencia de un daño al Fisco que no sea de escasa significación económica, el Órgano Liquidador girará las actuaciones a Fiscalía de Estado, y comunicará dicha circunstancia a la Sindicatura General de la Provincia para que expida opinión sobre la pertinencia de la reclamación a efectuar”

Art. 6º - Agrégase como segundo párrafo del inciso 1 f) del art. 4º del Decreto N° 3445/00 lo siguiente:

«En los casos de actuaciones en las que habiendo transcurrido el plazo de caducidad establecido en el art. 35 de la Ley N° 7103, si el mismo hubiera sido interrumpido por acción civil promovida en sede penal, las actuaciones deberán ser remitidas a Fiscalía de Estado o al Organismo Autárquico -En Liquidación- que corresponda, a fin que adopten las medidas pertinentes»

Art. 7º - Modifícase el inc 1 h) del art. 4º del Decreto N° 3445/00 el que quedará redactado de la siguiente forma:

«h) Auditorías e Inspecciones realizadas hasta la fecha señalada en el inciso anterior, que no se encuentren comprendidas en el supuesto del inciso 1 f) de este artículo:»

«h 1) Aquellas Auditorías e Inspecciones que cuentan con informe de Sala del Tribunal de Cuentas, se notificarán al Organismo Auditado con las observaciones formuladas por los auditores, a fin de que produzca los respectivos descargos y/o subsane dichas observaciones dentro del plazo de 15 días de notificado de las

mismas, las que serán analizadas por el Organismo Liquidador quien podrá:»

“h 1. 1) Aceptar el descargo efectuado y/o dar por subsanadas las observaciones formuladas, ordenando el archivo de las actuaciones;”

“h 1. 2) Rechazar en todo o en parte el descargo efectuado, supuesto en el cual dispondrá la remisión de las actuaciones a la Sindicatura General de la Provincia, conforme las facultades que le competen en los términos del art. 19 de la Ley N° 7103.”

“h 1. 3) Si dentro del plazo acordado no fuera formulado el descargo pertinente, se dará a las actuaciones idéntico trámite que el previsto en el inciso h) I) 2) del presente.”

“h 2) En los casos de Auditorías e Inspecciones que sólo contengan el informe de los auditores y/o de los Jefes de Área respectivos, se remitirán a la SIGEP en los términos del art. 19 de la Ley N° 7103.”

Art. 8° - Modifícase el inc. b) del artículo 6° del Decreto N° 3445/00, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“b) Realizar Inventario de todos los bienes que integran el patrimonio del Organismo en Liquidación pudiendo dentro del plazo establecido en el art. 1° otorgar los bienes en comodato que no sean necesarios para el cumplimiento de sus fines, a los organismos y dependencias de la Administración Pública Provincial y/o Municipalidades u otras entidades que lo solicitaren, atendiendo a las circunstancias particulares de cada caso, requiriendo su posterior ratificación por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, debiendo observarse a tales fines lo dispuesto en la normativa relativa al Régimen de Contabilidad y Control del Patrimonio del Estado (Decreto N° 7655/72).”

“Al finalizar la Liquidación los bienes existentes serán dados de baja, remitiéndolos a la oficina responsable del patrimonio del Estado en la Contaduría General de la Provincia para que decida sobre su ulterior destino.”

Art. 9° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 10° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social – Resolución N° 171 D – 02/06/2003 – Expte. N° 2.384/2003-código 152

Artículo 1°- Rectificar parcialmente las Estructuras, Plantas y Coberturas de Cargos de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, aprobadas por decreto N° 2085/2002, dejando establecido que al señor Alejandro Daniel Jorge, D.N.I. N° 21.633.771, le corresponde la remuneración equivalente al agrupamiento A, subgrupo 2, nivel 1, función jerárquica IV, por el motivo expuesto precedentemente.

Secretaría General de la Gobernación – Resolución Delegada N° 172 D – 02/06/2003

Artículo 1°- Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Karina Mezzena – DNI N° 24.175.308 a su designación “sin estabilidad” como asesor Profesional de la Fiscalía de Estado a partir del día 28 de mayo de 2003.

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 173 D – 03/06/2003 – Expte. N° 7723/03-código 127

Artículo 1°- A partir de la fecha de notificación de la presente, dejar sin efecto la asignación interina de función y el adicional por función jerárquica como Jefe Programa A.P.S. (secuencia 39, función 19) de la Coordinación de Gestión de Riesgo Sanitario, según Decreto N° 1423/02, al doctor Hernán Satue Cavalli, D.N.I. N° 17.354.895, legajo

N° 17332, con designación temporaria.

EDICTO DE MINA

O.P. N° 2.638

F. N° 141.305

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7.141/01 que el Sr. Lino Leandro Oliva, ha solicitado la concesión de la Cantera de Onix Travertino, denominada: Azul Marino, que tramita mediante Expte. N° 17.670, ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar: Tocomar, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger Posgar-94
y Campo Inchauspe/69:**

X	Y
7325931.0111	3442753.9383
7325931.0111	3442953.9383
7325731.0111	3442953.9383
7325731.0111	3442753.9383

Superficie libre 4 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Secretaría, 02 de Junio de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 05, 13 y 27/06/2003

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 2.770

F. N° 141.578

Gobierno de la Provincia de Salta
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social
Sub Secretaría de Acción Social

Adquisición: 10.000 bolsones de alimentos.

Llámase a Licitación Pública N° 17/03, a realizarse el día 25/06/03 a horas 11,30 ó día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de 10.000 bolsones de alimentos, con destino a la Sub Secretaría de Acción Social.

El precio del Pliego de Condiciones Particulares y Generales se ha fijado en la suma de \$ 127,20 (Pesos ciento veintisiete con 20/00).

Venta de los mismos en Tesorería – Gerencia de Control y Gestión de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, sito en Av. Belgrano 1.349 – Salta. Tel. Fax: 0387-4220311.

Lugar de Apertura de Sobres: Programa Compras – Gerencia de Control y Gestión – Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, sito en Av. Belgrano 1.349 – Salta.

Rosana Perolio
Supervisora
Programa Compras
Sec. de la Gob. de Des. Social

Imp. \$ 25,00

e) 13/06/2003

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 2.762

F. N° 141.569

Ministerio de Salud Pública
Hospital “Dr. Arturo Oñativia”
Programa Contratos y Convenios
Prog. Contratos y Convenios
(Sector Gestión Compras)

Concurso de Precios N° 18/03

Medicamentos

Fecha de Apertura: 26/06/03 – Horas 11,00

Destino: Hospital Dr. Arturo Oñativia.

Adquisición de Pliegos – Apertura de Sobres: Prog. Contratos y Convenios (Sector Gestión Compras) Hospital Dr. Arturo Oñativia – Dr. E. Paz Chaín N° 36 – Salta.

Pliegos Sin Cargo

Sra. Teresa del H. Mamani de Guerra
Jefa de Sec. de Gestión de Compras
Azucena Ramos Villegas
Jefe de Programa Cont. y Convenios

Imp. \$ 25,00

e) 13/06/2003

NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

O.P. N° 2.734

F. N° 141.515

Por el presente y a los efectos del artículo 150 de la Ley N° 5.345, se hace conocer a los señores Carlos Chocobar, D.N.I. N° 8.883.595, Mirta Farias, D.N.I. N° 6.276.458, Sonia Fernández, D.N.I. N° 10.662.447, Gerardo González, D.N.I. N° 7.061.363, Luis Maidana,

D.N.I. Nº 16.307.900, Tita Mercado, D.N.I. Nº 6.133.333, Genaro Molina, D.N.I. Nº 8.163.653, Atilio Muñoz, D.N.I. Nº 8.029.839, Emilio Paz, D.N.I. Nº 5.252.022, Haydé Peralta, D.N.I. Nº 3.233.425, Norma Pereyra, D.N.I. Nº 6.673.700, Norma Sánchez, D.N.I. Nº 5.760.114, Eduardo Rodríguez, D.N.I. Nº 8.165.238, Ana Quevedo, D.N.I. Nº 10.646.476, Roberto Quiroz, D.N.I. Nº 8.459.153, María Sinopoli, D.N.I. Nº 11.283.630, Gerardo Gutiérrez, D.N.I. Nº 14.303.912, el señor Gobernador de la Provincia mediante Decreto Nº 326/03 ha decretado lo siguiente: Salta, 11 de Marzo de 2003. VISTO ... y CONSIDERNADO ... El señor Gobernador decreta: Artículo 1º - Revócase y declárase nulo el decreto Nº 1.827/95 de conformidad con lo normado por los arts.

46, 49 inc. b); 50 inc. b); 60 inc. b); 61 inc. c); 69; 72; 93 inc. a) y 94 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta. Artículo 2º - Notifícase a los agentes mencionados en el Anexo del Decreto Nº 1.827/95. Artículo 3º - El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación. Artículo 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Firmado Dn. Walter Raúl Wayar, Gobernador Interino – Dr. Javier David, Secretario Gral. de la Gobernación. Quedan legalmente notificados. Firmado Anatolia Maidana – Jefa Departamento Despacho de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Imp. \$ 99,00

e) 12 al 18/06/2003

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 2.768

F. Nº 141.576

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados “Camacho, Máximo – Sucesorio” Expte. Nº C-39899/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 17 de Marzo de 2003. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 19/06/2003

rezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 09 de Junio de 2003. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 19/06/2003

O.P. Nº 2.757

F. Nº 141.560

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin, en autos “Lobo, Jesús Antonio s/Sucesorio”, Expte. Nº 054.337/02, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres días. Salta, 06 de Junio del 2003. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 19/06/2003

O.P. Nº 2.767

F. Nº 141.574

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación del Distrito Judicial del Centro – Salta – Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán en autos caratulados: “Lamata, José Manuel – Sucesorio” Expte. Nº 014.403/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación compa-

O.P. Nº 2.745

R. s/c Nº 10.149

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación, en

los autos caratulados: «Martínez, Sebastián - Sucesorio -» Expte. N° 1-53.881/02, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación comercial. Salta, 30 de Abril de 2.003. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Sin Cargo e) 12 al 18/06/2003

O.P. N° 2.744 F. N° 141.532

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría (Int.) de la Dra. María del Rosario Arias, en los autos caratulados: «Clement, Roberto Amadeo s/Sucesorio», Expte. N° 65.122/03, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria (I.).

Imp. \$ 30,00 e) 12 al 18/06/2003

O.P. N° 2.742 F. N° 141.525

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados «Saravia, Nieves Evelia - Sucesorio» Expte. N° 1-038.401/02, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores de la causante, a fin de que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y Diario de circulación comercial. Salta, 27 de mayo de 2.003. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 12 al 18/06/2003

O.P. N° 2.740 R. s/c N° 10.147

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez en los autos: «Pereyra, Rosalía - Sucesorio», Expte. N° 038673/02: Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese durante Tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 05 de Junio de 2.003. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo e) 12 al 18/06/2003

O.P. N° 2.736 R. s/c N° 10.144

El Dr. Guillermo Félix Díaz, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. María del Rosario Arias, en Expte. N° 53.258/2002 caratulados: «Gómez, Benedicta - Sucesorio», ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 05 de Junio del año 2003. Publíquese por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de mayor circulación. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria (I.).

Sin Cargo e) 12 al 18/06/2003

O.P. N° 2.735 F. N° 141.516

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: «Sucesorio de Duarte, Nemecio» Expte. N° 7152/98, que se tramita por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur San José de Metán - Pcia. de Salta, Cita a todos los que se consideren con derecho a

los bienes de la Sucesión de Duarte, Nemecio, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 06 de Junio de 2.003. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 18/06/2003

O.P. Nº 2.729

F. Nº 141.502

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados "Gutiérrez de Garrido, Candelaria – Sucesorio", Expte. Nº 65.588/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 22 de Mayo de 2003. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 13/06/2003

O.P. Nº 2.726

F. Nº 141.482

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Gainza, Raúl Aníbal – Sucesorio", Expte. Nº 65.933/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 27 de Mayo de 2003. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria interina.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 13/06/2003

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 2.769

F. Nº 141.577

Por JUAN CARLOS BALBI

JUDICIAL CON BASE \$ 12.624,28

Hermoso departamento céntrico c/Garage

Remate 20 de Junio de 2003 Hs. 18,00. En Leguizamón 1881 de ésta ciudad. Nomenclatura Catastral: Matrícula Nº 121.016, sección B, Mzana. 34, parcela 27 U.F. 4, U. comp. A Dpto. 01- Capital, Superficie 162,74 m2, (Sup. Cub. 114,35 m2, Sup. Desc. 40,48 m2, Sup. Balcón 7,91 m2, Sup. Unid. Comp. 13,50 m2.). Base: \$ 12.624,28. Estado de ocupación y Mejoras: consta de un living comedor con balcón – una cocina comedor con mesada de piedra y mueble bajo mesada, paredes revocadas, tres (3) dormitorios, dos (2) baños completos, un (1) lavadero, piso de mosaicos cerámicos y paredes revocadas a la cal, un (1) garage, posee Luz eléctrica, cloaca, agua corriente y gas natural conectado; está sobre calle pavimentada con alumbrado público, está habitada actualmente por Velásquez, Mario en carácter de inquilino. Se encuentra ubicada en calle Pueyrredón Nº 980 1º piso dto. A. Forma de pago: Seña 30% en el acto de Remate, comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador. Ordena el Juez Federal Nº 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o previsional Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados "A.F.I.P. D.G.I. (R.S.S.) c/Martínez, Walter Rodolfo. S/Ejecución Fiscal" Expte. Nº T-708/01. Nota: el remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Se deja constancia de la deuda \$ 1.701,09 de la Municipalidad de Salta, fs. 68, y de Aguas de Salta de \$ 452,01, de fs. 66 se encuentran sujetas a reajustes de práctica. Asimismo, teniendo en cuenta la resolución de la C.N. Civ., de fecha 01/02/99, en los autos: "Servicios eficientes c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria – Ejecutivo", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el Inmueble por impuesto, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlo. Edictos 2 días en Bol. Of. y 3 días en Diario El Tribuno. Informes: Mart. Juan Carlos Balbi. Tel. 4210712. Salta, 11 de Junio de 2003.

Imp. \$ 54,00

e) 13 y 18/06/2003

O.P. N° 2.761

F. N° 141.568

J. M. Leguizamón N° 1881 – Tel. 4320401

Por DANTE RAMON ARANDA**JUDICIAL CON BASE**

Remate: viernes 20 de junio de 2003, a las 17,00 en mi local de remate sito en calle J. M. Leguizamón N° 1881 de ésta ciudad de Salta.

1- Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 11681, dpto. Orán, Ext. Fte. 40,06m, Cfte.: 40,00 m, L.E. Línea quebrada, que partiendo del frente sigue al Nor-Oeste 81,85m., dobla al Norte 160,08 m, encontrándose con la línea contrafrente, L.O. Línea quebrada, que partiendo del frente sigue al Nor-Oeste 91,63m, dobla al Norte 167,62 m, encontrándose con la línea de contrafrente Lim. N. Chacra N° 4 matrícula 1424 de Suc. De Juan Zanetti S.A., S.E.: calle Pública, E. Fracción 5-f matrícula 11.682 de Julio Pizetti S. A., O.: Fracción 5-d matrícula 11680 de Julio Pizetti S.A. Sup. 10.023,60 m2. Se deja aclarado que el inmueble posee Restricción al Dominio por Resolución N° 1209 de fe. 17/09/99 del Ente Regulador del Gas en su art. 1º) Se resuelve Constituir Servidumbre de paso, Gasoducto, de tránsito uso y ocupación a favor de Gas Nor. S. A. datos según céd. Parc. Base: \$ 83,19 (corresponde a su V. Fiscal).

2- Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 11682, dpto. Orán, Ext. Fte. 16,83 m. + 33,20m Cte.: 50,00 m, L.E. Línea quebrada, que partiendo del frente sigue al Nor-Oeste 71,48 m dobla al Norte 150,65 m, encontrándose con la línea contrafrente., L.O. Línea quebrada, que partiendo del frente sigue el Nor-Oeste 81,85m, dobla al Norte 160,08m, encontrándose con la línea de contrafrente. Lim. N. Chacra N° 4 matrícula 1424 de Suc. De Juan Zanetti S. A., S.E.: calle Pública, E. Fracción 5-g matrícula 11.683 de Julio Pizetti S. A., O.: Fracción 5-e matrícula 11681 de Julio Pizetti S.A. Sup. 11.585,82m2. Se deja aclarado que el inmueble posee Restricción al Dominio por Resolución N° 1209 de fe. 17/09/99 del Ente Regulador del Gas en su art. 1º) Se resuelve Constituir Servidumbre de paso, Gasoducto, de tránsito uso y ocupación a favor de Gas Nor. S.A. Datos según céd. Parc. Base: \$ 96,15 (corresponde a su V. Fical).

Estado de ocupación y mejoras: Se encuentran ubicados sobre Ruta Nac. N° 34 Km. 1329 de la localidad de Pichanal, (el cruce) Catastro N° 11681 se trata de

terreno de 40 metros aprox. de frente por 40 mts. de fondo aprox., sin cerramientos, cuenta con los servicios de agua, luz, sin conectar, aparentemente; con respecto al Catastro 11682 de las mismas dimensiones que el anterior, hallándose edificado un salón de 10 m. de frente aprox. por 20 m. de fondo aprox., con techo de chapa de Cinc, paredes de bloques, ladrillos y madera, en regular estado de conservación, atrás del salón esta construida una pieza de 4 m. por 4 m. aprox. de bloques y cubierta con chapas de cinc, donde vive el encargado Sr. Santiago Villena Soliz quien es empleado del Sr. Belmonte, éste le alquila el salón al demandado, según versiones del encargado (en autos no hay constancia de contrato de alquiler); cuenta con los mismos servicios que el anterior catastro pero los mismos están conectados inf. O. de Justicia.

Forma de pago: dinero de contado en el acto de remate, comisión 5% sellado D.G.R. 1,25% dinero en efectivo todo a cargo del comprador.

Ordena: El Sr. Juez Federal de Salta N° 1 Dr. Miguel Antonio Medina (provee el suscripto en reemplazo del titular), Secretaría Fiscal de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos A.F.I.P. D.G.I. c/García, Alejandro s/Ejec. Fiscal Expte. N° F-784/99.

Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, se deja constancia que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador, si no hubiere remanente, D.G.R. Mat. 11681, \$ 1553,11, Mat. 11682, \$ 1553,11 fs. 50. Edictos dos días B. Oficial y diario El Tribuno. Visitas: viernes 20 de junio y miércoles 18 de junio de Hs. 8 a 9. Informes: Dante Ramón Aranda, Martillero Público – Tel. (0387) 4320401. Salta, 12 de Junio de 2003.

Imp. \$ 74,00

e) 13 y 18/06/2003

O.P. N° 2.760

F. N° 141.567

Viernes 13/06/03 – Hs. 19,15

Por RICARDO DANIEL YARADE**JUDICIAL SIN BASE****Una Pick Up – Mod. VW Saveiro CL. D 1994**

El día viernes 13 de Junio de 2003 a Hs. 19,15 en calle San Felipe y Santiago 942 de ésta ciudad Rema-

taré de Contado y sin Base un Automotor m/Volkswagen – Mod. VW Saveiro CL. D – Tipo Pick Up – Año 1994 – Motor m/Volkswagen N° BE869601 – Chasis m/Volkswagen N° 9BWZZZ30ZRP242816 – Dominio N° A-093604, en el estado visto en que se encuentra. Revisar en hor. com. en San Felipe y Santiago N° 942. Forma de pago: De contado, más sellado DGR del 0.6% y Comisión 10 %, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 9na. Nom., Secr. N° 1, en juicio contra Gómez, Arnaldo Federico (DNI N° 23.316.705) s/Ejecutivo – Expte. N° 1.665/00. Edictos: 1 día p/Bol. Oficial y D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Ricardo Yarade – R. M. 20-17354133-4. Tel. 4-316828 – Salta (Cap.)

Imp. \$ 15,00

e) 13/06/2003

O.P. N° 2.759

F. N° 141.565

Por FRANCISCO SOLA**JUDICIAL CON BASE**

Una Finca “Santa Rosa” - El Bordo - Gral. Güemes - Sup. 14 Has. 2.782 m2. Con Canon de Riego - Gas Natural Instalado

El día 19 de Junio de 2003 a las 18.00 hrs. en calle España 955 (Sede del Colegio de Martilleros de Salta), por disposición del Sr. Juez de 1° Inst. C. y C. de 5° Nom. Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en el juicio que se le sigue a: “Rodríguez de Mazzone, Elba Flady” - Ejecutivo - Expte. N° EXP-042176/02, remataré con la Base de \$ 65.383,52.- el Catastro N° 266 - Lote 3 - Plano N° 63 - Dpto. Gral. Güemes. Sup.: 14 Has. 2.782 m2. Ext.: Cdo. N.: 198,65 m. - Cdo. S.: 197,78 m. - Cdo. E.: 720,15 m. - Cdo. O.: 802,20 m. - Lim.: N: Lote 5 - S.: Fca. Bordo de San José - E.: Lote 6 - O.: Lote 2. Ubicación: Sobre camino vecinal de tierra a 2 km. empalme a la Ruta Nac. 34 y a 2 km empalme a la Ruta Prov. N° 12. El Inmueble consta de: Una vivienda en frente un jardín de aprox. 15x8 m., 1 comedor de 3,50x6 m. piso mosaico, 1 cocina de 3,50x6 m. piso granito, 1 dormitorio de 3x6 m piso cerámico, 2 dormitorios de 4x3 m. piso granito, un porch de 3x3 m., un lavadero de 2,50x2 m. techo de tejas, un baño de 1° c/todos sus accesorios, piso cerámico, con cámara séptica y pozo ciego, toda

la construcción de material cocido techo de loza. Mejoras: 6 estufas convencionales de adobe c/reboque deteriorado, c/puertas de madera deterioradas, techo de chapa, con una planta reguladora de gas, c/gas instalado, una cámara para humedecer tabaco de 5x18 m. de material cocido, techo de chapa, piso de tierra con una puerta de chapa. Un encañadero descubierto de 25x6,50 m. aprox. c/columnas y correas de hierro, techo de chapa. Un galpón para desenganar tabaco de adobe de 10x6 m. techo de chapa, piso de tierra c/una puerta de madera deteriorada. Un tendal de 8x19 m. techo de chapa, piso de tierra, cerrado en el lado sur y norte con material cocido. Un galpón para clasificar tabaco de 16x8 m. con 3 paredes de adobe y una de material cocido, piso de cemento techo de chapa, con una puerta y un portón de 2 hojas de madera deteriorada. Un galpón de 13x5 m. techo de chapa, piso de cemento con un portón de dos hojas de madera deterioradas, la construcción de material cocido. Un galpón de 7x3 m., techo de chapa, piso de cemento con puerta de madera deteriorada. Una represa de 50x100 m. Un conventillo p/peones de 3 hab. de material cocido s/reboque, piso de tierra, sin puertas. 2 hab. p/peones, paredes de adobe deteriorado, techo chapa, piso de tierra c/puertas de madera deterioradas. Un garage de 8x5 m. de material cocido, techo chapa, piso de cemento c/1 portón de 2 hojas de madera deterioradas. Un conventillo p/peones de material cocido con 6 hab. y 2 cocinas, con 2 galerías, piso de cemento, techo chapa, con 1 baño tipo letrina c/pozo ciego, techo chapa, de material cocido.

Estado de Ocupación: Ocupado por Elba F. Rodríguez de Mazzone y sus 2 hijos menores en calidad de propietarios. Servicios: Tiene Canon de Riego por turno reglamentado, gas natural instalado en las estufas, luz y agua corriente instalado. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, sellado DGR del 1,25% y comisión del 5% en el acto, Señal del 30% y el saldo del 70% a los 5 días de aprobada la subasta. El inmueble se subasta Ad Corpus. Se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el art. 7° de la Ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: por 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Nota: El remate se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Solá, Pedernera N° 282 - Salta - Tel. 4211676 - 155-000999.

Imp. \$ 102,00

e) 13 al 19/06/2003

O.P. N° 2.758

F. N° 141.561

Por DIEGO CHACON DORR**JUDICIAL SIN BASE**

El día 13/06/03 a hs. 18, en calle Aniceto Latorre N° 1.753, por orden del Sr. Juez de 1º Inst. de Trabajo N° 3, Secretaría N° 2, en los autos c/ Morales, Sabas Rubén—Expte. N° 4.018/02. Ejec. de Sentencia, remataré sin base y de contado Una heladera vitrina Frio 2000 de 4 puertas y en buen estado de uso y conservación; Una balanza electrónica marca Damicas; Una sierra carnífera marca Marani completa; Una heladera comercial carnífera cromada completa de 4 puertas; Una balanza reloj marca Fantachal completa funcionando. Condiciones de venta: Pago total de Contado, Comisión 10 %, D.G.R. 0,6 % a cargo del comprador. Edicto 1 día B. Of. y D. El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informe: Mart. Diego Chacón Dorr—Tel. 156-055296—Monotributista.

Imp. \$ 15,00

e) 13/06/2003

O.P. N° 2.724

F. N° 141.492

Viernes 13/06/03—Hs. 19,10

Por RICARDO DANIEL YARADE**JUDICIAL CON BASE****Un inmueble en Vª Palacios—Block 13—
Dpto. A—P.B.—Salta**

El día Viernes 13 de Junio de 2003 a las 19,10 Hs., en calle San Felipe y Santiago N° 942 de ésta ciudad, Remataré con la Base de \$ 28.336,54 un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Vª Palacios, Block 13, Dpto. A, P.B. de ésta ciudad e identificado con Catastro N° 112.229—Secc. R—Manz. 23—Parc. 1—U. Func. 1—Dpto. Cap., Sup. Cub.: 59,48 m²., Sup. Semicub.: 3,37m², Sup. Total Unidad Func.: 62,85 m²; Plano N° 1157 P.H., Lámina N° 2 Reglamento de copropiedad: E.P. N° 329 de fe. 05/07/95 Esc. Gob. Raúl J. Goytia. Tiene 3 habitaciones, 1 baño de 1ra. (c/piso mosaico y rev. c/Cerámico), 1 living comedor, 1 cocina (rev. cerámico) y 1 lavadero cerrado (c/piso cerámico), todo c/piso plastificado, techo de loza

y paredes de material cocido. Ocupado por Marcela B. Pozo y flia. como inquilinos. Cuenta c/agua, luz, cloacas y gas natural. A la calle alumbrado público. Revisar en horario comercial. Forma de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada ésta subasta. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 11va. Nom., Secr. N° 2, en juicio contra Britos, Norma Elida (DNI N° 13.457.111) s/Ejecutivo Expte. N° 2C-58.707/00. Edictos: 3 días por Bol. Oficial y D. El Tribuno. Nota: ésta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Ricardo Yarade—R. M. 20-17354133-4. Tel. 4-316828—Salta (Cap.)

Imp. \$ 45,00

e) 11 al 13/06/2003

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 2.765

R. s/c N° 10.151

El Dr. Teobaldo René Osos, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nom. del Distrito Judicial Sur—Metán—, Secretaría de la Dra. Marta M. García, en los autos caratulados: “Díaz, Eudoro Silvestre—Zambrano, Azucena Ramona vs. Ovejero, Eudoso—Aquino de Ovejero, Manuela y sus sucesores s/Adquisición de Dominio por Prescripción” Expte. N° 462/02, cita a los demandados; sus herederos o personas que se consideren con interés legítimo para que comparezcan a hacer valer derechos sobre el inmueble Catastro 2672, lote 2, parcela 10, manzana 68 del Depto. Metán, en el plazo de seis (6) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que lo represente.

Publicación: 5 días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial. Se deja constancia de que los actores tramitan el presente juicio con Beneficio de litigar sin Gastos. San José de Metán, 05 de Mayo de 2003. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 13 al 23/06/2003

O.P. Nº 2.756

F. Nº 141.559

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur, Secretaría del Dr. Carmelo Eduardo Paz, en los autos caratulados: "Teobaldo Sarmiento vs. Telésforo Sarmiento y/o sus herederos s/Prescripción Adquisitiva", Expte. Nº 24.836/01, cita al Sr. Telésforo Sarmiento y/o sus herederos y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble individualizado con Matrícula Nº 578 del Departamento de Anta, a comparecer a juicio, por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele al Ministerio de Ausentes para que lo represente. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 75,00

e) 13 al 19/06/2003

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 2.764

F. v/c Nº 10.118

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos y Quiebras Nº 2, Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: "Villagrán, Hugo Rubén s/Concurso Preventivo (pequeño) Hoy Quiebra", Expte. Nº C-60.133/0, hace saber que con fecha 11 de Junio de 2003 se ha declarado la Quiebra de Hugo Rubén Villagrán, D.N.I. Nº 10.005.168, con domicilio en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 201, de ésta ciudad. Dejar establecido que los pedidos de verificación de créditos posteriores a la presentación en concurso se rigen por lo normado en el art. 202 de la L.C.Q. (vía incidental), debiendo el Síndico recalcular los créditos ya verificados. Fijar el día 9 de Septiembre de 2003 para la presentación del Informe General (art. 200 y 39 L.C.Q.). Asimismo, se hace saber la continuación en funciones del Síndico Cr. Pedro Salvador Padilla Nallar, con domicilio en calle La Florida Nº 988 de ésta ciudad. Secretaria, 11 de Junio de 2003. Dra. Cristina Juncosa; Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 13 al 23/06/2003

INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

O.P. Nº 2.752

F. Nº 141.543

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados "Gómez, Walter Osvaldo s/Inscripción de Martillero", Expte. Nº 072.356/03, convoca por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y el Nuevo Diario, conforme art. 2, Ley 3.272. A todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 10 de Junio de 2003. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 19/06/2003

O.P. Nº 2.741

R. s/c Nº 10.148

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Farfán, Liliana Nélica – Inscripción de Martillero" – Expte. Nº 072400/03, hace saber que la Srta. Liliana Nélica Farfán, D.N.I. Nº 17.792.335, con domicilio en calle Leguizamón Nº 1188 Primer Piso A, ha solicitado la inscripción como Martillero Público, y se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación diaria (Art. 2 Ley 3272) Salta, 06 de Junio de 2003. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 12 al 18/06/2003

O.P. Nº 2.737

F. Nº 141.517

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Diez de Barrantes, en los autos caratulados: "Sarmiento, Víctor Leonardo – Inscripción de Martillero", Expte. Nº 66531/03, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y en el diario El

Tribuno (Art. 2 Ley 3272); cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada, Salta, 03 de Abril de 2003. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 18/06/2003

hs. 10,30 para que tenga lugar la Audiencia Informativa. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial, por cuatro días en el diario El Tiempo y por un día en el diario El Tribuno. Salta, 23 de Mayo de 2.003. Fdo. Dra. Verónica Zuviría - Secretaria, Dr. Víctor Daniel Ibañez - Juez.

Imp. \$ 50,00

e) 09 al 13/06/2003

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 2.679

F. N° 141.413

El Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, de 1ª Nominación, a cargo del Dr. Víctor Daniel Ibañez, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría, hace saber por cinco días en los autos caratulados: «Chaile, Luis Ernesto por Concurso Preventivo (pequeño)», Expte. 68502/03, la apertura del Concurso Preventivo de Luis Ernesto Chaile, L.E. N° 6.611.037, domiciliado en calle San Martín N° 243 de la localidad de Cafayate, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, ante el Sr. Síndico Concursal al Estudio del C.P.N. Carlos Federico Cedolini, con domicilio en calle Caseros N° 1.187, de ésta ciudad de Salta, los días martes, miércoles y jueves de 17 a 20 hs. hasta el día 27 de Junio de 2.003. Se fijan los días 26/08/03 y 10/10/03 para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual y el Informe General previsto en los art. 35 y 39 de la Ley 24.522. Se fija el día 09/04/2004 o el siguiente hábil, si el mismo fuere feriado, a

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 2.754

F. N° 141.552

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria del/la Dra. María José Ruiz de Los Llanos, en los autos caratulados: "Banco Río de la Plata S.A. c/ Vázquez, Benjamín Eugenio y Zarzoso, Adriana Ester s/Sumario Cobro de Pesos", Expte. N° 036.367/02, cita y emplaza al/los demandado/s, Benjamín Vázquez y Zarzoso, Adriana Ester, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio por sí o por medio de apoderado dentro del término de 6 días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que por turno corresponda para que lo/s represente (art. 145, C.Pr. C. y Com.). Publíquese por un (1) día. Fdo. Dra. Beatriz T. Del Olmo (Juez) y Dra. María José Ruiz de Los Llanos (Secretaria). Salta, 20 de Mayo de 2003.

Imp. \$ 10,00

e) 13/06/2003

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 2.677

F. N° 141.403

Ratificación Transferencia de Fondo de Comercio Gratuita

En la ciudad de Salta, a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil tres, entre Alvaro Ramiro García, D.N.I. N° 27.096.317, C.U.I.T. N° 20-27096317-0, estado civil soltero, argentino, comerciante, de 24 años de edad, con domicilio en Avda. Gral. Belgrano N° 1364, Salta, y Adriana Sonia Díaz, D.N.I. N° 11.592.605, C.U.I.T. N° 27-11592605-0, estado civil

casada, argentina, comerciante, de 48 años de edad, con domicilio en Avda. Gral. Belgrano N° 1364, Salta, declaran que vienen a Ratificar la Transferencia de Fondo de Comercio en Forma Gratuita, que se realizara el día treinta y uno de octubre del año dos mil uno, habiéndose acordado en ese acto lo siguiente: 1) El señor Alvaro Ramiro García, (en adelante: el transmitente), transfiere en Forma Gratuita a su Madre la señora Adriana Sonia Díaz, (en adelante: nuevo suscriptor), el negocio de Telecentro ubicado en Av. Belgrano 1364, de la ciudad de Salta, (en adelante Telecentro) y la cesión de la Solicitud por parte del transmitente en favor del nuevo suscriptor. 2) Las partes declaran que transfieren la totalidad de los elementos constitutivos del

establecimiento Telecentro y fondo comercial respectivo. 3) se deja expresamente aclarado que la transferencia del Fondo de Comercio, incluye, por su propia naturaleza la transferencia de las líneas telefónicas Nro.: 4212966, 4211207, 4213074, 4217780, 4210306, 4317630 y 4317607 afectadas a la explotación de Telecentro, por tal motivo mediante este acto, el transmitente transfiere al nuevo suscriptor la titularidad de las mencionadas líneas. 4) Como consecuencia de la transferencia del Fondo de Comercio del Telecentro precedentemente señalado, el transmitente cede la solicitud al nuevo suscriptor, en Forma Gratuita; quien lo acepta y manifiesta conocer todos los derechos y obligaciones contenidos en la misma y sus anexos, obligándose además a cumplirla en todos sus términos y condiciones. 5) El nuevo suscriptor dará cumplimiento con lo previsto en el Capítulo Garantías y Seguros de la solicitud, comprometiéndose a mantener actualizados y vigentes los seguros contratados en los términos del mencionado Capítulo. 6) El Señor García deja expresamente aclarado que habiéndose realizado las publicaciones respectivas, no se recibió ni presentó ningún tipo de observación ni impugnación alguna dentro del plazo establecido por la ley. 7) Se autoriza al C.P.N. Roberto Hugo Dib Ashur, D.N.I. N° 11.658.006, con domicilio en calle Dr. Luis Güemes N° 274, Salta a realizar los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio. En el lugar y fecha indicados, en prueba de conformidad, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Imp. \$ 165,00

e) 09 al 13/06/2003

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 2.755

F. N° 141.557

Compañía Industrial Cervecera S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social de la compañía, sita en Adolfo Güemes N° 1253, Salta, Provincia de Salta, el 14 de julio de 2003, a las 11,00 horas, en primera convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta;

2.- Consideración de la renuncia del director titular Sr. Johannes Bauer Spiegel. Aprobación de su respectiva gestión.

3.- Designación de Director Titular.

A los Sres. Accionistas:

Conforme a los términos del art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán presentar las respectivas constancias emitidas por Caja de Valores S.A., entidad que lleva el Registro de Acciones Escriturales por cuenta de la Sociedad y/o certificado de depósito. Las presentaciones podrán realizarse en el domicilio social, sito en Adolfo Güemes 1253, Salta, Provincia de Salta, o bien en Av. Corrientes 316, Piso 4°, Buenos Aires, en ambos lugares de Lunes a Viernes, en el horario de 10,00 a 17,00 horas, hasta el 8 de julio de 2003, inclusive.

El Directorio

Carlos Alberto López Sanabria

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 13 al 23/06/2003

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 2.766

F. N° 141.573

Modificación Estatuto: «Prestar S.A.»

Cambio de Denominación - Cambio de Domicilio -
Cambio de Jurisdicción - Administración
y Representación.

Se comunica que con fecha 17 de Marzo del año 2003 y a través de Escritura Número: 37, autorizada por el Escribano de ésta ciudad de Salta, Don Luis Alberto Alsina Garrido, ejecutando las decisiones adoptadas por unanimidad por la correspondiente Asamblea de Accionistas, se procede a modificar los artículos primero, segundo y undécimo del Estatuto Social de Prestar S.A.:

Artículo Primero: Denominación: La Sociedad se denomina «Prestar Mercosur Sociedad Anónima»

Artículo Segundo: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

Artículo Undécimo: Administración y Representación de la Sociedad: La Administración y Representación

ción de la Sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de Miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de diez titulares, con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles. Sus funciones serán remuneradas. La Asamblea deberá designar igual número de suplentes por el mismo plazo para el caso de vacancia, a cuyo fin deberá determinarse un orden de prelación. Los Directores en su primera reunión designarán un presidente y en su caso un vicepresidente del cuerpo, si no lo hubiere hecho la asamblea. El Directorio sesionará con más de la mitad de sus miembros y adoptará sus resoluciones por mayoría absoluta de votos. En caso de empate el presidente tendrá voto doble. La representación de la sociedad estará a cargo del presidente o vicepresidente en forma indistinta. Los Directores deben prestar una garantía de un mil pesos cada uno, suma que podrá ser documentada en pagaré a la vista.

Integración del Directorio: Se designa para integrar el Directorio (unipersonal) y por el mandato de tres ejercicios, a los Señores: Director Titular: Don Abel Villar; y Don Basilio Carlos Retamar, como Director Suplente, quienes aceptan y fijan domicilio especial y legal en calle Victoriano Aguilar N°: 2.469, Piso 2°, Departamento «A», de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Domicilio Social: Domicilio de la sociedad o Sede Social en calle Victoriano Aguilar N°: 2.469, Piso 2°, Departamento «A», de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 11/06/03. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 28,00

e) 13/06/2003

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 2.763

F. N° 141.570

Tiro Federal de Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva del Tiro Federal de Salta convoca a sus socios a la Asamblea Ordinaria para el día 28 de Junio del año 2003, a horas 15:00 en la sede de la institución sito en Av. Richieri N° 601 de la ciudad de Salta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.
- 3º) Tratamiento de Memoria y Estados Contables del Ejercicio cerrado el 31/12/2002.

De acuerdo al Art. 13, del Estatuto Social el quórum para la Asamblea será la presencia del veinte por ciento del padrón de socios en condiciones de votar, en caso de no reunirse este porcentaje, se constituirá la misma treinta minutos después de la hora fijada, con el número de socios presentes.

Se hace saber que la Memoria y Estados Contables del mencionado Ejercicio se encuentran a disposición de los asambleístas en la sede de la Institución.

Dr. Oscar Loutaif
Secretario

Dr. Aldo Hugo Boucher
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 13/06/2003

O.P. N° 2.753

F. N° 141.551

Centro Vecinal Juan Manuel de Rosas

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 04/07/2003, a horas 18, Manz. B Lote 7 Calle Jorge Cafrune. Con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Memoria y Balance General años 2001 y 2002 y Renovación de Autoridades.

Por Comisión Directiva

Estela M. Flores

Imp. \$ 8,00

e) 13/06/2003

AVISOS GENERALES

O.P. N° 2.739

R. s/c N° 10.146

H. Tribunal Electoral de la Provincia - Salta

El Tribunal Electoral de la Provincia de Salta hace saber que se ha presentado ante el Tribunal Electoral de la Provincia, para su reconocimiento, la Agrupación Municipal Agrupación Vecinal Todos Por Rosario, con ámbito de actuación territorial en el Municipio Rosario de Lerma, cuya denominación fue adoptada a los dos días del mes de junio del presente año, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

Teresa Ovejero Cornejo
Secretaria
Tribunal Electoral

Sin Cargo

e) 12 al 18/06/2003

O.P. N° 2.738

R. s/c N° 10.145

H. Tribunal Electoral de la Provincia - Salta

El Tribunal Electoral de la Provincia de Salta hace saber que se ha presentado ante el Tribunal Electoral de la Provincia, para su reconocimiento, la Agrupación Municipal Frente Comunitario Del Sur, con ámbito de actuación territorial en el Municipio San José de Metán, cuya denominación fue adoptada a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil dos, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

Teresa Ovejero Cornejo
Secretaria
Tribunal Electoral

Sin Cargo

e) 12 al 18/06/2003

RECAUDACIÓN

O.P. N° 2.771

Saldo anterior	\$ 75.197,20
Recaudación del día 12/06/03	\$ 698,30
TOTAL	\$ 75.895,50

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.



ANEXO

Boletín Oficial N° 16.660

13 de Junio de 2003



DECRETO N° 906

Desiganción de personal en planta
permanente de la Policía de
la Provincia, con el grado
de Agente - Cuerpo Seguridad
Escalafón General

PROVINCIA DE SALTA



ES COPIA

RIN: R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes / Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Provincia de Salta
Poder Ejecutivo

DECRETO N° 906

ANEXO I

OM	Apellido y Nombre	Clase	D.N.I.
1	RIOS, MARIA LAURA	1.979	27.552.267
2	FIGUEROA RUEDA, CARLOS CRISTIAN	1.979	27.465.890
3	LOPEZ, WALTER RAMIRO	1.978	26.656.092
4	PAVICHEVICH, MARIA FERNANDA	1.976	25.218.819
5	ENCINA, MARCELO DANIEL	1.980	27.591.637
6	GUAIMAS, GABRIELA FERNANDA	1.975	24.556.690
7	READER WIERNA, PABLO ESTEBAN	1.972	22.468.452
8	EUSEBIO, ALEJANDRA MARIELA	1.973	23.150.755
9	JEREZ, SILVINA INES	1.976	25.662.145
10	POZO, VICTOR MARCELO	1.977	25.753.352
11	OLMOS, WALTER OSCAR	1.974	24.246.602
12	ROMERO, CARLOS JAVIER	1.972	22.752.603
13	ROMANO, IGNACIO JAVIER	1.980	28.251.684
14	GUITIAN, ELVIO RAFAEL	1.974	24.108.922
15	PEREYRA CHECA, FELIX ENRIQUE	1.976	25.662.065
16	BARBOZA, JOSE ANDRES	1.976	25.140.897
17	VILLALOBO, MARCELA	1.971	22.253.948
18	CISNEROS, MARISA ALEJANDRA	1.974	23.953.769
19	DURAN, HERNAN	1.978	26.898.182
20	MONTESINOS BERTRES, NAIRA GRACIELA	1.974	24.338.069
21	VAZQUEZ, MARCELO FEDERICO	1.977	25.801.758
22	GUANTAY, ARIEL MARIANO	1.975	24.888.432
23	GOMEZ, JULIO ARMANDO	1.974	23.095.075
24	MOYA, PAULO DANIEL	1.978	26.275.443
25	MOLINA, MARCOS ANTONIO	1.981	28.974.482
26	ROMERO, JORGE ROLANDO	1.981	28.262.095
27	SEGUNDO, CARLOS ALEJANDRO	1.981	28.534.796



M

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gen. Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación



Provincia de Salta
Poder Ejecutivo

.../111

- 2 -

DECRETO N° 906

28	SERAPIO, WILFREDO GERMAN	1.976	25.633.614
29	CORONEL, NESTOR RICARDO	1.971	22.253.385
30	BULACIO, SILVANA PATRICIA	1.981	28.261.442
31	LOPEZ LOPEZ, FERNANDO MARCELO	1.972	22.785.016
32	SACARIAS, RAUL DOMINGO	1.977	25.885.172
33	TESEYRA, JOSE SEBASTIAN	1.977	25.334.100
34	GUARI, ADRIANA SILVINA	1.978	26.616.912
35	SUAREZ, WALTER EDUARDO	1.974	23.654.860
36	QUIROGA, CRISTIAN HERNAN	1.975	24.514.441
37	TOLABA, MARIO GUSTAVO	1.980	27.700.189
38	AGUDO, MARIA EUGENIA	1.977	26.030.268
39	MEDINA, CRISTIAN RICARDO	1.980	28.071.783
40	ARENAS, SILVIO ROBERTO	1.976	25.163.283
41	AVILA, ABRAHAM LUIS	1.979	27.701.111
42	CASIMIRO, OLVER EDUARDO	1.977	26.222.875
43	COLCHI, RAUL HORACIO	1.980	27.840.182
44	SARDINA, GERMAN	1.977	26.143.578
45	GUTIERREZ, LUCIANA VERONICA	1.981	29.127.192
46	GONZALEZ, ROBERTO JESUS	1.976	24.964.381
47	CASTILLO, RAFAEL ANDRES	1.980	28.085.964
48	VACAFLOR, DIEGO GERARDO	1.980	27.973.623
49	FLORES, NOEMI DEL VALLE	1.980	27.700.965
50	SOTO, FELIX JAVIER	1.978	26.897.824
51	SANCHEZ, LUIS SOCRATES	1.979	26.898.730
52	GUANTAY, JUAN EDUARDO	1.973	23.318.351
53	GUERRA, LUCAS ADRIAN	1.979	27.132.039
54	GARCIA BRANDAN, CESAR MAURO	1.977	26.327.291



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



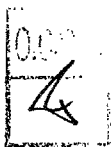
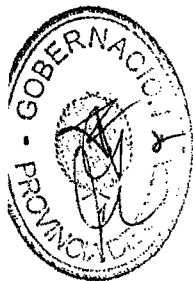
Provincia de Salta
Poder Ejecutivo

.../1/1

- 3 -

DECRETO N° 906

55	RETAMBAY LOPEZ, MAURICIO MATIAS	1.976	25.411.328
56	BARRIONUEVO, VICTOR OSVALDO	1.972	22.945.380
57	GARCIA, SILVIA CAROLINA	1.975	24.580.131
58	PISTAN, LAURA VALERIA	1.982	29.120.265
59	JARA, DIEGO IGNACIO	1.983	30.175.737
60	GARZON, ALEXANDER RUBEN	1.976	25.140.483
61	TORRES, DANIEL ALEJANDRO	1.972	21.581.154
62	GUTIERREZ, MARCOS CESAR	1.979	26.898.746
63	GUZMAN, ENZO RAFAEL	1.978	26.424.024
64	ZAMBRANO, ALBERTO FERNANDO	1.979	27.552.186
65	RIOS, DIEGO DAVID	1.972	22.637.538
66	VARGAS, HUGO ROLANDO PACIFICO	1.972	22.785.222
67	QUINTEROS, ALVARO GABRIEL	1.981	28.618.291
68	CRUZ, FRANCISCO SEBASTIAN	1.977	25.516.192
69	SANDRIN, OSCAR HIPOLITO	1.980	28.339.177
70	BURGOS, DIEGO ERNESTO	1.981	28.514.761
71	MARQUEZ, RAUL ARIEL	1.973	23.584.774
72	SANCHEZ, GUSTAVO HORACIO	1.976	25.120.630
73	AMEN, CRISTHIAN ARIEL	1.978	26.215.855
74	BRAVO, VERONICA NOEMI	1.973	23.402.055
75	VERA, SONIA	1.973	23.094.564
76	BRUSSAIN, FLAVIO ADRIAN	1.977	26.221.093
77	PADILLA, SOLEDAD CRISTINA	1.976	24.761.455
78	CABRERA, MARIA SOLEDAD	1.982	28.698.331
79	MANSILLA, LUIS OSCAR	1.973	23.163.737
80	SUAREZ, JULIO EZEQUIEL	1.976	25.571.523
81	AGUIRRE, HECTOR DARIO AURELIO	1.977	26.286.651
82	RIOS, HECTOR ALFREDO	1.977	26.031.016



[Handwritten signature]

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Genl. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Provincia de Salta
Poder Ejecutivo

...111

DECRETO N°

906

- 4 -

83	ALBORNOZ, ARIEL SANTIAGO	1.977	25.914.249
84	MAMANI LAMAS, ARIEL HUGO FERNANDO	1.976	24.887.874
85	YAÑEZ, PAOLA MABEL	1.978	26.031.514
86	CASTELLON, HUGO CESAR	1.972	22.554.927
87	ZARATE, MARCELO RICARDO	1.975	24.888.705
88	CONTRERA, CLAUDIO ARIEL	1.976	25.761.162
89	HERNANDEZ, ADOLFO LUIS	1.978	26.004.975
90	TARCAYA, JULIO ALEJANDRO	1.980	27.973.893
91	VARGAS, ESTEBAN MAXIMILIANO	1.979	26.899.735
92	ROJAS, NELSON DAVID	1.978	26.222.578
93	MENDEZ, ALEJANDRO DANIEL	1.978	26.662.820
94	PEREZ, MIGUEL ANGEL	1.981	28.674.446
95	PACHECO, DANIEL FERNANDO	1.975	24.641.711
96	LOPEZ, ROSANA ALEJANDRA	1.976	25.662.766
97	VILTE, ROBERTO SEBASTIAN	1.978	26.897.149
98	CHAUQUI, ALEJANDRO ESTANISLAO	1.974	24.152.510
99	DELGADO, LORENA FABIANA DEL MILAGRO	1.982	29.398.261
100	RAMIREZ, CARINA DEL VALLE	1.980	27.905.256
101	SOSA, ANDRES GUILLERMO	1.977	26.286.655
102	COSTILLA, HECTOR EDUARDO	1.970	21.633.308
103	ROYO, PAOLA RITA	1.975	24.799.011
104	CORBERA, NORMANDO DOMINGO	1.977	25.885.095
105	COLODRO BERMUDEZ, VIRGINIA DEL HUERTO	1.978	26.031.757
106	GUAYMAS, MARTIN ALEJANDRO	1.982	29.334.229
107	CRUZ, JOSE FERNANDO DOMINGO	1.975	24.817.742
108	LIENDRO, MIGUEL ANGEL	1.978	26.491.771
109	FIGUEROA, JULIO EDUARDO	1.978	26.246.921
110	WIERNA, ROLANDO DANIEL	1.978	26.820.783
111	BARJA, MARIO ALBERTO	1.979	27.253.059



[Handwritten signature]

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Provincia de Salta
Poder Ejecutivo

.../1/1

- 5 -

DECRETO N° 906

112 ACOSTA, ROBERTO ARIEL	1.972	22.945.534
113 CACERES, JOSE MARTIN	1.977	26.030.093
114 CHAVES, SERGIO RICARDO	1.978	26.289.149
115 TAPIA, CLAUDIA MABEL	1.977	25.884.363
116 LINARES, CLAUDIO EMILIO	1.974	24.338.333
117 VELAZQUEZ PACHECO, MARIELA ELIZABETH DEL VALLE	1.975	24.695.203
118 SUAREZ, DARIO FERNANDO	1.979	27.359.622
119 ALVAREZ, CRISTIAN JOSE ENRIQUE	1.976	25.624.555
120 SARAPURA, SANDRO AMILCAR	1.977	25.801.615
121 SANGUINO, ANGEL ALFREDO	1.975	24.654.832
122 SOLANO, JOAQUIN RODRIGO	1.977	26.025.731
123 MARTIN RUSCKI, JOSE ANTONIO	1.974	23.953.686
124 MARTINEZ ANDREA JOSEFINA	1.977	26.131.733
125 BONIFACIO, JESUS NELIDA	1.978	26.330.755
126 CORREA, BLAS HECTOR ALEJANDRO	1.980	27.973.269
127 QUINTEROS, ARNALDO ANDRES	1.980	27.913.482
128 GUARI, CAROLA MARISEL	1.978	26.897.727
129 UNCO, MARCELO DANIEL	1.976	24.973.084
130 CAMINO, MARCELINO	1.973	23.080.267
131 GOROSO, JUAN ENRIQUE	1.972	22.785.547
132 GERONIMO, GRACIELA ADRIANA	1.976	25.411.096
133 YAPURA, LUIS MIGUEL	1.978	26.897.841
134 TABARCACHE, RICARDO HERNAN	1.979	27.552.162
135 ARAOZ, CRISTIAN ROBERTO	1.981	28.262.387
136 PEREZ, JUAN MARCELO	1.974	23.861.622
137 QUIPILDOR, RUPERTO BARTOLOME TOMAS	1.970	27.571.664
138 CARDOZO, HORACIO RAFAEL	1.979	26.898.667



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Provincia de Salta
Poder Ejecutivo

...111

906

- 6 -

DECRETO N°

139 CALLAU, CARLOS REYNALDO	1.981	28.050.890
140 GONZALEZ, RAUL ARIEL	1.976	25.122.426
141 POSADAS, SERGIO ARIEL	1.977	26.014.059
142 ARQUIPA, VALERIA ALEJANDRA	1.979	27.701.219
143 MERCADO, MELISA NOELIA	1.979	27.175.336
144 SUAREZ, NANCY FABIANA	1.977	26.022.725
145 MAURIN, RODOLFO FEDERICO	1.975	24.697.659
146 PAZ, LEANDRO RAMON	1.978	27.004.517
147 VILLARROEL, PAULINO	1.971	21.634.886
148 OCAMPO, OMAR FAUSTINO	1.976	25.411.124
149 TORRES, JUAN DE DIOS	1.975	24.456.847
150 MARTINEZ, FABIAN MOISES	1.980	27.834.324
151 FLORES, LUIS EDUARDO	1.980	27.701.459
152 ARIAS, HORACIO BERNARDINO	1.979	27.059.012
153 FRIAS, CARLOS JAVIER	1.974	23.412.149
154 DIAZ, PABLO ALEJANDRO	1.980	28.260.555
155 SALDAÑO, JULIO CESAR	1.982	29.459.258
156 DIAZ, DIEGO SEBASTIAN	1.980	27.910.967
157 SUMBAY, JAVIER HERNAN	1.979	27.034.680
158 SANTILLAN, LUIS ALBERTO	1.977	26.345.077
159 SIARES, RAFAEL ANTONIO	1.974	23.631.793
160 GOMEZ POSSE, CLAUDIA ELIZABET	1.982	29.164.778
161 FARFAN, DIEGO ORLANDO	1.978	26.696.809
162 FABIAN, CLAUDIO ARIEL	1.977	25.753.379
163 CARDOZO, PABLO	1.971	21.912.686
164 SABAN, LUIS SEBASTIAN	1.981	28.609.543
165 MARQUILLAS VICTOR FRANCISCO	1.979	27.493.196
166 CISNEROS, HUGO MARCELO	1.981	28.636.212



ES COPIA

RIN - R. D. TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Provincia de Salta
Poder Ejecutivo

...111

- 7 -

DECRETO N° 906

167 PLAZA, OSCAR ROLANDO	1.972	22.946.392
168 GONZALEZ, PABLO ALEJANDRO	1.978	26.995.060
169 DIAZ, ARMANDO DANIEL	1.978	26.662.932
170 PADILLA, ENRIQUE ALEJANDRO	1.973	23.691.910
171 OCAMPO, ALFREDO DAVID	1.975	25.063.401
172 ROSALES, FERNANDO EDIL	1.978	26.596.117
173 LUNA, CARLOS JAVIER	1.980	28.251.061
174 COPA, PEDRO DANIEL	1.977	25.764.144
175 ROJAS, MIGUEL ANGEL	1.979	27.701.007
176 ARIAS, DAVID RAMON	1.978	26.662.886
177 PEREYRA, JOSE MANUEL	1.980	27.905.114
178 MAMANI HERNANDEZ, SEBASTIAN MARCELO	1.976	25.662.724
179 VELAZQUEZ, DANTE ARIEL	1.979	27.168.653
180 PRIETO, OSCAR ALBERTO	1.976	25.150.508
181 ACUÑA, LORENA MERCEDES	1.977	25.783.728
182 CALERMO, FERNANDO DANIEL	1.981	28.634.750
183 QUIROGA, NORA ALEJANDRA	1.975	25.122.631
184 CHAVEZ, VIVIANA KARINA	1.974	23.749.966
185 LEDESMA, MARIO FERNANDO	1.981	28.965.019
186 CASASOLA GONZALEZ, JOSE ISAIAS	1.979	27.439.887
187 LOPEZ, CARLOS JORGE ANTONIO	1.976	25.662.412
188 GIMENEZ, MARCELA FABIANA	1.977	26.131.195
189 ALVAREZ, RAFAEL GONZALO	1.976	25.517.886
190 MENDOZA, JOSE LUIS	1.979	27.700.756
191 PASTRANA, ALEJANDRO AUGUSTO	1.978	26.289.593
192 RAMOS, CRISTIAN ARMANDO	1.979	26.963.225
193 JEREZ, ANDREA LAURA	1.977	26.131.322
194 LOPEZ, ALDO RUBEN	1.976	25.522.540
195 DOMINGUEZ, JOSE FERNANDO	1.975	24.973.061



Provincia de Salta
Poder Ejecutivo

.../111

DECRETO N° 906

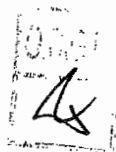
- 8 -

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gra. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



196 MAMANI, JOSE ARMANDO	1.980	28.503.256
197 ONTIVEROS, CESAR ALBERTO	1.976	25.122.002
198 BURGOS, RAFAEL ALEJANDRO	1.975	24.697.854
199 GUANTAY, GASTON ENRIQUE	1.977	25.801.184
200 SIERRALTA, RAUL ADOLFO	1.978	26.897.207
201 GALLARDO, ANTONIO ARIEL	1.976	25.571.340
202 GARZON, HUGO GUSTAVO	1.972	22.553.784
203 CAMAÑO, CRISTIAN RAUL EDUARDO	1.976	25.117.505
204 ROMAN, JUAN JORGE	1.979	27.175.941
205 TORRES, JOSE CRISTIAN	1.980	28.308.433
206 BULDURINI, HUGO VICTOR	1.976	25.305.602
207 SARAPURA, GRACIELA TEODORA	1.982	29.335.438
208 ARIAS, HORACIO ARNALDO	1.981	28.315.148
209 SIARES, GASTON ESEQUIEL	1.977	25.150.626
210 BORDON, LEONARDO LORENZO	1.980	28.612.902
211 GUZMAN, ONORIO ROLANDO	1.973	23.392.620
212 GUANCA, CLAUDIO ALEJANDRO	1.971	22.254.182
213 ORTUÑO, CRISTIAN ALEJANDRO	1.980	28.472.415
214 FARFAN, HERNAN	1.978	26.804.114
215 GUAYMAS, HUGO ORLANDO	1.979	27.700.922
216 SOSA, MARIA DEL VALLE	1.978	26.897.928
217 VELA, MARCOS ANTONIO	1.978	26.899.206
218 BONILLA, DAVID JAVIER	1.976	25.324.959
219 GUTIERREZ, WALTER JOSE	1.977	25.150.579
220 VILLALBA, LORENA SOLEDAD	1.979	26.899.694
221 CHOQUE, ILDA CAROLINA	1.981	28.886.814
222 BAUTISTA, MARTIN FERNANDO	1.976	25.069.949
223 REYNAGA, ROSANA DEL VALLE	1.982	29.737.138
224 SAJAMA, GLADYS CRISTINA	1.980	27.896.012



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

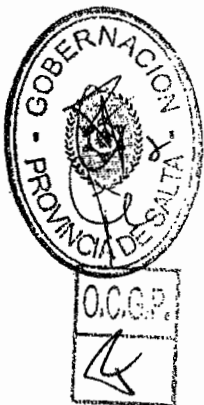


Provincia de Salta
Poder Ejecutivo

...111 906 - 9 -

DECRETO N°

225	SEGURA SALAZAR, CRISTIAN RAMON	1.978	26.491.824
226	MEDINA, ANGEL ANDRES	1.981	28.612.393
227	GASPAR, HONORATO ANTONIO	1.972	26.898.318
228	LAURENCI, DIEGO FRANCISCO	1.981	28.938.087
229	ARROYO, RAMON ALBERTO	1.982	29.334.934
230	DIAZ, HECTOR RAFAEL	1.977	29.335.268
231	FARFAN, SERGIA ALEJANDRA	1.974	24.138.610
232	AQUINO, MARTIN ENRIQUE	1.976	25.163.286
233	REYNAGA, JULIO CESAR	1.977	26.131.191
234	DELGADO, ANA MARIA DEL MILAGRO	1.978	26.627.843
235	RIVERO MONTERO, MARCO ANTONIO	1.976	92.614.251
236	SAJAMA, SERGIO MARTIN	1.980	27.928.394
237	GONZALEZ, ALEJANDRA NATALIA	1.979	26.898.684
238	ARIAS, ARIEL FERNANDO	1.976	25.218.492
239	ZARATE, VICTOR OSCAR	1.979	27.681.893
240	CARDOZO, DANIEL HECTOR	1.980	27.840.184
241	ALMARAZ, FERNANDO ANTONIO	1.976	30.387.144
242	ROBLES, MARCELO ADRIAN	1.976	25.410.832
243	GONZALEZ, JOSE LUIS ALBERTO	1.978	26.045.542
244	PAZ, MANUEL MARINO	1.981	28.636.177
245	RAMIREZ, ARIEL LAUREANO	1.974	23.749.820
246	GALLO, RAFAEL ALBERTO ARIEL	1.979	26.898.332
247	GALVAN, MARCELA ADRIANA	1.981	28.614.072
248	ROJAS, NILDA CEFERINA	1.974	23.861.656
249	PISTAN, MARIA VERONICA	1.975	24.651.954
250	RODRIGUEZ, ALEJANDRO HUMBERTO	1.980	28.260.058
251	BURGOS, DANIEL ENRIQUE	1.978	26.293.394
252	FERNANDEZ, ENRIQUE EUGENIO	1.977	26.153.901
253	ZAMBRANO, NORBERTO OSVALDO	1.980	27.910.902



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Provincia de Salta
Poder Ejecutivo

.../1/1

- 10 -

DECRETO N° 906

254 PONCE, CLAUDIO ANTONIO	1.975	24.359.482
255 HEREDIA, VICTOR ANDRES	1.971	22.456.452
256 PADILLA, WALTER ALEJANDRO	1.981	28.514.741
257 VEGA, LUIS EDUARDO	1.979	27.701.171
258 MAMANI, EDUARDO GUSTAVO	1.976	25.122.887
259 QUINTEROS, EDUARDO GABRIEL	1.980	28.441.150
260 ROBLEDO, OSCAR ARIEL	1.974	23.938.693
261 CASIMIRO, JOSE LUIS	1.975	24.651.905
262 VAZQUEZ, BETINA ESTER	1.977	26.031.014
263 AQUINO, DARIO ROMAN	1.975	24.888.256
264 ARAMAYO PEÑALOZA, JOSE LUIS	1.977	26.222.732
265 FLORES RIOS, JORGE MAXIMILIANO	1.977	25.885.051
266 TABOADA, JOSE RENATO	1.973	23.092.459
267 TEVEZ, ROBERTO AMAURO	1.976	25.172.446
268 DABALO, FRANCISCO SOLANO	1.975	24.182.978
269 YAZBEK, SERGIO RICARDO	1.976	25.218.238
270 GUTIERREZ, MIGUEL ALEJANDRO	1.976	25.597.510
271 RAMOS, VICTOR JAVIER	1.977	26.131.327
272 SORIANO, ERNESTO RAMON	1.978	26.804.003
273 LOPEZ IBAÑEZ, ANDRES ESTEBAN	1.978	26.897.859
274 LIENDRO, OSVALDO GUILLERMO	1.974	24.246.661
275 PADILLA, PEDRO PABLO	1.974	23.841.220
276 RODRIGUEZ, MONICA ELIZABETH	1.980	27.909.583
277 ROMERO, SERGIO DANTE	1.976	25.090.231
278 CANCHI, MIGUEL VALENCIO	1.973	23.105.093
279 TARIFA, DIEGO ALEJANDRO	1.980	27.972.440
280 RIVERA, ENZO PABLO GABRIEL	1.981	27.912.397
281 VILTE, DIEGO ROBERTO	1.979	27.681.627



Handwritten signature or mark.

ES COPIA



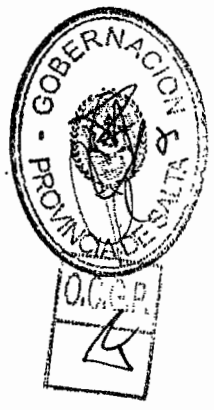
RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Provincia de Salta
Poder Ejecutivo

.../111
906
DECRETO N°

-11-

282 SALVA, PEDRO SEBASTIAN	1.978	26.804.330
283 FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	1.974	24.092.391
284 MARTINEZ, RUBEN HECTOR	1.975	24.888.321
285 MOYANO, CARLOS AUGUSTO	1.978	26.188.936
286 SOSA, ROSANA MARIEL	1.971	21.768.318
287 MERCADO, ARIEL IGNACIO	1.974	23.661.534
288 MOREIRA, MARIA ANGELICA	1.977	25.776.397
289 OVEJERO, MIGUEL ANGEL	1.977	25.864.178
290 DELPINO, JOSE MARIA	1.974	23.721.437
291 RIVERA ALFREDO	1.975	24.864.232
292 MERCADO ABUD, ALBERTO NELIO	1.977	25.642.492
293 SOLIZ, FERNANDO DAVID	1.977	26.130.728
294 BAUTISTA, SERGIO OMAR	1.978	26.804.001
295 AGÜERO, JORGE MARCELO	1.979	27.059.410
296 FERRO, CRISTIAN HORACIO	1.977	26.030.269
297 MANSILLA, ALBERTO ORLANDO	1.981	28.712.177
298 RIOS, VERONICA DE LOS ANGELES	1.977	25.884.915
299 GOMEZ, GUSTAVO RODRIGO	1.975	24.354.258
300 CACERES, JAVIER ENRIQUE	1.977	25.761.413
301 FIGUEROA, NESTOR JOSE DEL CARMEN	1.978	26.215.709
302 PERALTA, CRISTIAN CLAUDIO	1.978	26.425.267
303 FARFAN, GABRIEL ORLANDO	1.978	26.897.860
304 ABALOS, JORGE JAVIER HUMBERTO	1.974	23.749.024
305 ARENA, ENZO FERNANDO	1.977	26.030.583
306 SOSA, VICTOR HUGO	1.979	25.571.761
307 PORCEL, KARINA VERONICA	1.981	28.262.248
308 TAPIA, SEBASTIAN NORMANDO	1.973	22.969.286
309 SALVATIERRA, MATIAS ALEJANDRO	1.982	29.335.878



Handwritten signature

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



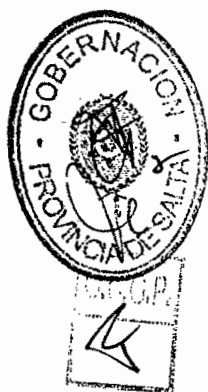
Provincia de Salta
Poder Ejecutivo

.../1/1

-12-

DECRETO N° 906

310 SOTEZ, ELIZABETH BEATRIZ	1.975	24.888.429
311 SUBIA, ARIEL EDUARDO	1.974	24.196.531
312 GUANCA TESEIRA, CESAR ANIBAL	1.974	23.402.187
313 APARICIO, EMILIO ALEJANDRO	1.980	28.051.382
314 GUTIERREZ, JAVIER ALEJANDRO	1.979	26.898.548
315 VALLEJO IBARRA, HECTOR MARTIN	1.979	27.571.550
316 AGUAISOL, CELESTE PATRICIA GABRIELA	1.980	27.982.152
317 SARAPURA, ROLANDO GUSTAVO	1.976	25.512.810
318 SKRIVANELLI, GUILLERMO ANTONIO	1.973	23.079.352
319 GIMENES, CARLOS EDUARDO	1.977	25.801.418
320 SUBELZA, JUAN TOMAS	1.980	27.469.077
321 ALDERETE, OMAR DARIO	1.978	26.031.993
322 OLARTE, GUSTAVO AMADO DE JESUS	1.981	28.633.838
323 GUANCA, LUIS ENRIQUE	1.977	26.308.520
324 BALDIVIEZO, LUIS ALEJANDRO	1.977	25.802.145
325 LOPEZ, HUGO ALBERTO	1.976	25.122.618
326 BURGOS, OMAR ORLANDO	1.979	27.302.824
327 OLMOS, DONATO NELSON	1.980	27.911.732
328 ZAPPA, JOSE ARMANDO	1.980	27.660.279
329 ANDIAS, HECTOR GABRIEL	1.970	21.701.850
330 VAZQUEZ, JAVIER RAMIRO	1.974	23.921.067
331 JUAREZ DOMINGO ALFREDO	1.976	25.392.316
332 ZUBELZA, SANDRO ARIEL	1.976	25.571.919
333 SANTOS, ERICA NATALIA	1.979	27.701.295
334 AREQUIPA, VICTOR ALFREDO	1.973	23.353.048
335 CESPEDES, GUSTAVO MARCELO	1.979	27.700.823
336 FADELL, ALEJANDRA DEIDAMIA	1.981	28.514.639
337 ARIAS, DIEGO LEOPOLDO	1.979	27.190.381



Provincia de Salta
Poder Ejecutivo

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



.../1/1

- 13 -

DECRETO N° 906

338 CACERES, ELIO HERNAN	1.976	25.069.585
339 PACHAO, MATIAS GASTON	1.980	27.911.953
340 RODRIGUEZ, ROLANDO OSCAR	1.972	23.118.659
341 ARJONA, DIEGO EDUARDO	1.981	29.038.974
342 BORJA, HUGO FEDERICO	1.981	29.127.085
343 OCAMPO, MARIA FRANCISCA	1.981	28.261.003
344 MORALES RIOS, MARIO ROQUE	1.978	26.293.480
345 TAPIA, CARLOS ERMINDO	1.977	26.030.156
346 ARAMAYO, SERGIO DAVID	1.976	25.516.445
347 IBARRA, NESTOR ALEJANDRO	1.978	26.485.027
348 PEREYRA, MARIO JOSE ROBERTO	1.976	25.761.257
349 SULCA, CARLOS RAUL	1.975	24.883.503
350 GUANTAY, FERNANDO EMILIO	1.979	27.610.482
351 GARZON, ABEL EDUARDO	1.981	26.375.147
352 DIAZ, ESTEBAN SAMUEL	1.976	25.140.617
353 VALDEZ, ABEL FERNANDO	1.975	24.858.929
354 CANCHE, ANTONIO DAVID EDUARDO	1.978	26.897.837
355 RETAMBAY, CLAUDIO ALEJANDRO	1.976	25.069.797
356 MEDINA, CLAUDIO SEBASTIAN	1.981	28.473.015
357 RIOS, MIRIAM BEATRIZ	1.978	26.031.805
358 ZERPA, DANIEL LEOPOLDO	1.976	25.605.355
359 MONTENEGRO, GUSTAVO ARIEL	1.973	23.240.520
360 PALOMO, LUIS ALBERTO	1.978	26.045.439
361 GUERRERO, NORMA PATRICIA	1.966	18.273.678
362 FLORES, JOSE MAURICIO	1.976	25.411.898
363 CIANCI, EDUARDO VICTOR	1.976	25.218.523
364 RIVERA, FERNANDO JAVIER	1.976	24.888.923
365 ZARATE, JUAN MARCELO	1.978	26.701.763
366 RIOS, WALTER DANIEL	1.975	24.875.815



4

R

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Provincia de Salta
Poder Ejecutivo

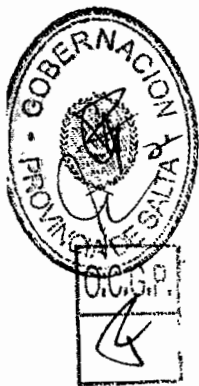
.../1/11

906

-14 -

DECRETO N°

367 RODRIGUEZ, JUAN CARLOS	1.979	26.898.981
368 LAMAS, HUGO ALBANO	1.980	27.485.939
369 RODRIGUEZ, RAFAEL ANTONIO	1.982	29.335.144
370 APAZA, HUGO ALBERTO	1.974	24.086.703
371 LUNA, JOSE EDUARDO	1.973	23.514.056
372 ANGEL, PABLO SEBASTIAN	1.979	27.502.360
373 ESPINOZA, JOSE RICARDO	1.974	23.653.133
374 CABEZAS, DAVID EDUARDO	1.974	24.092.782
375 TOLABA, VICTOR EDGARDO	1.973	23.243.980
376 ALBARRACIN, JULIO CESAR	1.978	26.714.113
377 GUTIERREZ, CARLOS SEBASTIAN	1.978	27.007.817
378 DOMINGUEZ, ANGEL GABRIEL	1.976	24.864.638
379 URSAGASTI, ANGEL ARNALDO	1.977	25.783.494
380 DIAZ, SEBASTIAN EDUARDO	1.980	27.972.237
381 HERRERA, DELFOR DANIEL	1.975	24.817.737
382 TORINO, ANA MARIA DE LOS ANGELES	1.979	27.426.714
383 GODOY, NELSON ELIO	1.978	27.074.611
384 RIOS, RAFAEL MAURICIO	1.978	26.031.654
385 CAINZO, ALBERTO OCTAVIO	1.973	23.319.676
386 GARCIA, EMILIO JOSE MANUEL	1.971	22.212.300
387 ANGELICOLA, CARLOS EDGARDO	1.975	24.803.499
388 MEDINA, MARCELA ALEJANDRA	1.976	25.571.300
389 MIRO MARTINEZ, LUCAS MATIAS	1.979	27.700.817
390 MORALES, CARLOS SEBASTIAN	1.977	25.892.852
391 CALLEJA, HECTOR GUSTAVO	1.972	22.631.280
392 GUTIERREZ, WALTER ENZO	1.979	26.370.698
393 PEREZ, ANDREA FABY	1.977	25.783.904
394 CONTRERAS, MANUEL CLAUDIO	1.976	25.218.036
395 HOMEZ, CESAR RAUL	1.979	27.337.492



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Graf. Leyes y Decretos
Secretaría Genl. de la Gobernación

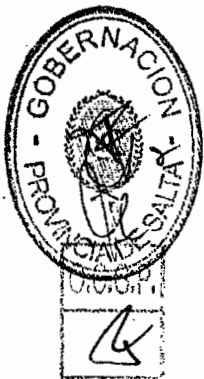


Provincia de Salta
Poder Ejecutivo

.../1/1 906
DECRETO N°

-15 -

396 TAPIA, NESTOR RAUL	1.977	25.884.791
397 VEGA, HECTOR EMILIO	1.978	26.369.196
398 GUERRA, DANIEL ANGEL	1.978	26.565.159
399 ARMELLA, LUIS RAMON	1.977	26.019.569
400 VILLAGRA, LUIS ARMANDO	1.974	24.138.664
401 ALTAMIRANO, GUILLERMO OSCAR	1.972	22.553.537
402 TARITOLAY, SANTOS CARMELO	1.972	22.554.827
403 CIERI, JAVIER ALBERTO	1.978	26.485.705
404 DURAN, JORGE ANTONIO	1.976	25.122.912
405 GOMEZ, GERARDO MAURICIO	1.973	23.474.243
406 CONDORI, IRENEO IGNACIO	1.977	25.935.958
407 MORALES, ARIEL HORACIO	1.977	26.222.769
408 MENDEZ, JAVIER ROLANDO	1.971	22.253.065
409 FLORES, JUAN MARIANO	1.972	22.945.150
410 ALEJO, TIBURCIO RUFINO	1.979	27.510.436
411 MELIAN, HECTOR RUBEN	1.975	24.268.570
412 VILLAFANES, CARLOS OMAR	1.977	26.030.182
413 QUIROGA, ROBERTO CARLOS	1.968	28.921.069
414 BRAVO, CARLOS FERNANDO	1.978	26.696.880
415 SOLANO, CLAUDIO DANIEL	1.974	24.325.407
416 FLORES, LILIANA PATRICIA	1.978	26.713.417
417 GUAYMAS, RAMON EDUARDO CESAR	1.980	27.911.138
418 GUANCA, JESUS ARNALDO	1.975	24.887.827
419 MOGRO, LUIS ALFREDO	1.978	26.701.637
420 GUERRA, DANIEL ARMANDO	1.978	26.188.966
421 IBAÑEZ, CRISTINA VERONICA	1.979	27.376.894
422 MAISARES, CESAR DAVID	1.981	28.543.807
423 BARRERA, JAVIER ERNESTO	1.977	26.188.902



Handwritten signature

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Provincia de Salta
Poder Ejecutivo

.../1/1

-16-

DECRETO N° 906

424 CUIMBRA, EDUARDO RAFAEL	1.977	25.801.209
425 TOLABA, RAUL	1.974	23.912.060
426 ESQUIVEL, ADRIANA GLADYS NOEMI	1.977	25.885.129
427 GRAMAJO, ALFREDO DANIEL	1.979	26.845.382
428 APARICIO, ALICIA RAQUEL	1.981	28.996.642
429 TARITOLAY, HECTOR VENANCIO	1.979	27.510.437
430 TOLABA ARIEL ARGENTINO	1.978	26.662.868
431 CASTILLO, CLAUDIA VIVIANA	1.977	25.981.413
432 CRUZ, PASCUALA MAGDALENA	1.978	26.502.038
433 LOPEZ, MARIA ALEJANDRA	1.983	30.080.770
434 ACUÑA, ADOLFO AMELIO	1.972	22.484.258
435 MOYA, SERGIO MARCELO	1.979	27.700.865
436 TORRES, JESUS OMAR	1.978	33.627.791
437 GUAIMAS, BERTO DUILIO	1.974	23.917.521
438 RIOS, VICTOR OSVALDO	1.975	24.338.610
439 GOMEZ, JAVIER RAFAEL	1.976	25.516.076
440 UGARTE, OSCAR ALFREDO	1.975	24.858.788
441 VELASQUEZ, PAMELA VANESA	1.982	29.276.738
442 ARNEO CAÑIZARES, ALFREDO ALEJANDRO	1.981	28.621.337
443 VIDAURRE, ELIZABETH LORENA	1.976	25.633.792
444 GUERRERO, JOSE PABLO	1.977	25.437.691
445 LOPEZ, CARLOS DANIEL	1.981	28.261.199
446 REARTE, RAFAEL ARIEL	1.980	28.259.667
447 NARVAEZ, JORGE	1.977	26.055.825
448 AIBAR, CARLOS FRANCISCO	1.976	25.411.921
449 VALENCIA, ALEJANDRO JOSE DANIEL	1.980	28.251.592
450 VISGARRA, JUAN MANUEL	1.979	27.223.534
451 OCHOA, CRISTIAN GERARDO	1.980	27.905.254
452 VARGAS, ANGEL RAFAEL	1.980	28.259.700



4

M

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Provincia de Salta
Poder Ejecutivo

...111

- 17 -

DECRETO N° 906

453 CAMPOS REJAS, CRISTIAN HUMBERTO	1.979	27.059.455
454 FERRAROTTI CATTANEO, ALFREDO DANIEL HORACIO	1.980	28.051.373
455 VAZQUEZ, EDUARDO FRANCISCO	1.976	25.410.711
456 VELEZ, ERNESTO EUSEBIO	1.972	22.785.916
457 FIGUEROA, CESAR ROLANDO	1.979	27.223.126
458 VALDEZ, GABRIEL HORACIO	1.979	27.223.635
459 JUSTINIANO, JOSE LUIS	1.980	31.066.728
460 RIVAS, ANIBAL MARCELO	1.976	25.086.941
461 ALARCON, MARIA ZULEMA	1.976	25.155.863
462 CISNEROS, CLAUDIA ANDREA	1.980	27.973.886
463 QUINTANA, ROBERTO FRANCISCO	1.979	23.900.910
464 RIOS, CAYETANO CRISTIAN NAZARENO	1.979	27.700.808
465 PORTAL, MAURICIO EDUARDO	1.979	27.700.719
466 MARTINEZ, DIEGO FRANCISCO	1.981	28.738.659
467 LOPEZ, MARCELA ALEJANDRA	1.981	31.193.022
468 DIAZ, EDUARDO RODOLFO	1.981	28.732.050
469 LOPEZ, WALTER EDUARDO	1.976	26.208.362
470 ORTIZ, ROBERTO SEBASTIAN	1.977	25.506.685
471 LOPEZ, MARCELA VALERIA	1.978	27.064.929
472 QUINTANA, SANDRA CECILIA	1.978	26.408.230
473 AYALA, SERGIO JOSE FERNANDO	1.979	26.962.737
474 MACEDO, JUAN MARCELO	1.979	26.899.402
475 RIOS, SOLEDAD NOEMI	1.981	28.706.594
476 ROMERO OROZCO, CLAUDIA MARIA	1.980	18.806.961
477 TORRES, JORGE ERNESTO	1.982	29.205.160
478 GUZMAN, LUCIA MAGDALENA	1.982	29.645.273
479 MONTENEGRO, HECTOR MARIANO	1.979	27.448.559
480 COLLADO, JOSE LUIS	1.981	28.514.668



[Handwritten signature]

Provincia de Salta
Poder Ejecutivo

.../1/1

DECRETO N° 906

- 18 -

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



481 ALVARADO, VALERIA LEONOR	1.981	28.783.275
482 MAMANI, ZULMA IVONE	1.979	26.440.646
483 HUMANO, ANA VALERIA	1.981	28.738.556
484 GASPAR, RODRIGO MARIO RUBEN	1.979	27.327.807
485 PRESZA, JESUS ALEJANDRO	1.976	25.522.763
486 MONTES, OSCAR ALDO	1.978	26.993.505
487 CORAITE, YOLANDA ELIZABETH	1.981	28.886.917
488 TORRES, FERNANDO JAVIER	1.979	26.714.160
489 NEQUI, FERNANDO OSCAR	1.981	29.051.800
490 RUIZ, ERNESTO ADAN	1.972	23.038.404
491 MAMANI, EZEQUIEL JOSE GUSTAVO	1.980	27.699.812
492 CARRAL, ALFREDO LEONARDO	1.980	27.699.835
493 ROMERO, GUSTAVO LORENZO	1.978	26.031.317
494 GUANTAY, LUCIO RODOLFO	1.980	28.051.621
495 VILLEGAS, JORGE GUILLERMO	1.976	25.633.739
496 BAYON, JOSE LUIS	1.973	23.081.436
497 LUCERO, JULIO GABRIEL	1.977	25.911.838
498 PEREZ, JOAQUIN ERNESTO	1.980	28.475.984
499 GUTIERREZ, MARIO ALBERTO	1.979	27.327.651
500 AGUILERA, ROSANA DEL VALLE	1.978	26.883.942
501 CHUCHUY, FERNANDO EXEQUIEL	1.972	22.945.756
502 CASTRO, ALDO GABRIEL	1.982	29.243.173
503 SARDINA, ARTURO OSVALDO	1.980	27.524.074
504 VILLARREAL, RAMIRO EXEQUIEL	1.983	30.221.057
505 RODRIGUEZ, RAUL GENARO	1.976	25.633.971
506 MENDIA GALAN, SERGIO LUCIANO	1.973	23.392.053
507 PEREZ, JORGE ORLANDO	1.980	28.049.804
508 GAVIA, CRISTIAN MARTIN EMANUEL	1.981	28.633.646
509 OVIEDO, GABRIEL PABLO	1.976	25.428.750



ES COPIA

RINA V. DE TORRES
Numeración Oral, Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Provincia de Salta
Poder Ejecutivo

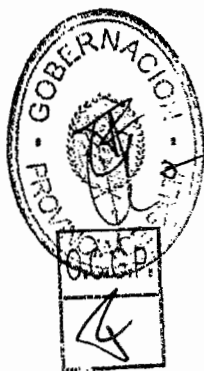
.../1/1

906

- 19 -

DECRETO N°

510 COPA, MARIO JOSE	1.981	28.543.841
511 RUIZ, OSCAR ALEJANDRO	1.978	26.804.299
512 NAVARRO, RICARDO MARTIN	1.978	26.031.299
513 SUBIA, JOAQUIN ARIEL	1.976	25.352.010
514 ORTIZ, HECTOR CESAR	1.979	27.405.977
515 ORELLANA, JORGE ALEJANDRO	1.975	24.745.365
516 OLMOS, GABRIEL RUBEN	1.978	26.215.872
517 AIBAR, SILVIO SEBASTIAN	1.978	26.656.026
518 GONZALEZ, FLAVIA MARICEL	1.980	27.973.986
519 ESPEJO, VICTOR HUGO	1.973	23.318.745
520 DURAN, CARINA GRACIELA	1.983	30.635.606
521 ANAGUA, LAURA CARINA	1.977	25.764.104
522 GUZMAN, ZULMA CARINA	1.978	26.804.170
523 SALVATIERRA, WALTER DANIEL	1.976	25.069.972
524 BANEGAS, PABLO DANIEL	1.979	27.430.692
525 NIETO, JORGE LUIS	1.981	27.660.289
526 PRIETO, ROBERTO CARLOS	1.974	23.965.904
527 TESEYRA, ROBERTO ALEJANDRO	1.978	27.221.156
528 CHOQUE, RUBEN ARMANDO	1.974	23.652.370
529 TALERO, RODOLFO ALFREDO	1.974	23.896.401
530 PUCA, BRIGIDO ROLANDO	1.979	27.510.467
531 MAMANI, DIEGO ARMANDO	1.979	27.681.567
532 APAZA, NESTOR MANUEL	1.975	24.443.949
533 LOPEZ, JUAN CARLOS	1.979	27.209.011
534 MARTINEZ, MARIO ALBERTO	1.981	28.844.192
535 CABRERA, CARINA NOEMI	1.979	26.899.488
536 RIOS, MARCELO ANTONIO	1.974	24.182.894
537 FIGUEROA, JORGE RAFAEL	1.980	28.416.493



[Handwritten signature]

Provincia de Salta
Poder Ejecutivo

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gen. Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación

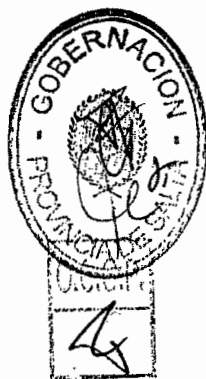


.../1/1

DECRETO N° 906

- 20 -

538	IRALA, PABLO RAFAEL	1.979	26.899.691
539	FABIAN, HECTOR LUIS	1.975	24.651.895
540	PUCA, WALTER CRESENCIO	1.973	23.018.700
541	ARMAS, ABEL ARNALDO	1.977	26.286.684
542	ARGAÑARAZ, ALDO ALEJANDRO	1.981	28.339.742
543	ZERPA.GABRIEL ARNALDO	1.979	27.359.647
544	GUTIERREZ, JUAN JOSE	1.976	25.303.380
545	ROYO PEREYRA, CESAR HERNAN	1.975	24.338.703
546	APARICIO, LUIS NESTOR	1.974	23.935.870
547	GARNICA, MARIA EUGENIA	1.977	26.223.731
548	LOPEZ, OSCAR MARIO	1.981	28.261.622
549	MORALES, LUIS ALBERTO	1.978	26.696.881
550	BRUNA, NOEMI NANCY	1.977	26.031.080
551	RAMOS, FERNANDO ANTONIO	1.973	23.520.830
552	NIETO, RAMON ANTONIO	1.980	27.896.010
553	CORDOBA, VILMA GENOVEVA	1.978	26.031.875
554	GUARACHE, LAURA MARCELA	1.979	27.439.585
555	CHALUP, LUIS ALBERTO	1.978	26.388.499
556	CUTIPA, JOSE MARTIN	1.981	28.887.293
557	DESIMA, ELIZABETH DEL VALLE	1.983	29.738.490
558	MORENO, NORMA BEATRIZ	1.980	27.885.517
559	PONCE, MARCELO FABIAN	1.972	22.553.350
560	ADANTO, VICTOR OMAR	1.975	24.570.795
561	GUAMANTE, JOSE LUIS	1.977	25.992.693
562	CRUZ, ALFREDO JULIAN	1.977	25.892.801
563	CASTRO, CRISTIAN SEBASTIAN	1.981	28.633.447
564	ESTRADA, VILMA ALEJANDRINA	1.982	29.336.715
565	FARFAN, ARIEL FERNANDO	1.978	26.804.365
566	CORDOBA, JUAN CARLOS	1.975	24.745.338



Provincia de Salta
Poder Ejecutivo

.../1/1

DECRETO N° 906

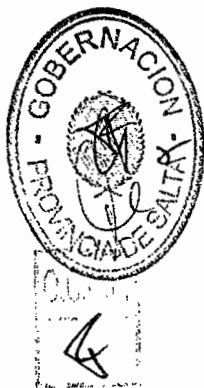
ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



- 21 -

567 ARIAS, MARIA DEL MILAGRO	1.977	25.885.733
568 SOLANO, ISMAEL DAVID	1.977	26.289.003
569 VELEIZAN, CARINA CELESTE	1.980	27.869.340
570 GOMEZ, MARCELO DAVID	1.971	22.254.643
571 BURGOS, MARIA PAULA	1.979	27.176.016
572 QUIROGA, ELBIO DARIO	1.977	25.993.615
573 MAMANI, ESTEBAN ALBERTO	1.980	27.359.697
574 CASTILLO, CECILIA ALEJANDRA	1.980	28.440.532
575 MARTINEZ, LUIS JAVIER	1.980	28.495.316
576 MALDONADO, CARLOS MARIA	1.978	26.713.394
577 MANSILLA, JOSE ESTEBAN ALEJANDRO	1.981	28.261.451
578 JUAREZ, JUAN MANUEL	1.977	26.175.932
579 LACOUR, ENRIQUE MARCELO	1.973	23.161.461
580 REALES, RAMON ALEJANDRO	1.971	22.290.754
581 RODRIGUEZ, JOSE MARIA	1.979	27.571.194
582 URBANO, PABLO GUILLERMO	1.975	24.697.372
583 DOLINSKY, SERGIO DANIEL	1.981	28.529.672
584 VILLALOBO, GUSTAVO RENE	1.974	24.009.986
585 CHAPARRO, CARLOS FERNANDO	1.977	25.624.670
586 BELLONE, CARLOS ADRIAN	1.976	25.218.773
587 LOZANO, JESUS RICARDO	1.976	24.864.704
588 CARO, JUAN MARCELO	1.980	27.895.814
589 ZUBIETA, MARIO CEFERINO	1.975	24.359.146
590 APARICIO, HUGO EMILIO	1.981	28.050.607
591 CEBALLES, FELIX OSMAR	1.975	24.973.076
592 SERRANO, HIPOLITO SALVADOR	1.978	27.004.575
593 GONZALEZ, RAMON ESTEBAN	1.981	28.712.243
594 ALVAREZ, LUIS ALEJANDRO	1.974	23.557.582
595 MAMANI, WALTER NICOLAS	1.977	25.874.077



Provincia de Salta
Poder Ejecutivo

.../1/1

DECRETO N°

906

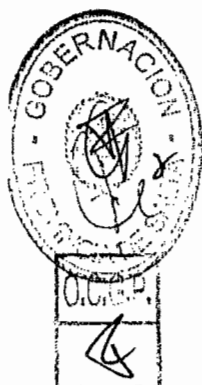
- 22 -

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



596 GALARCE, MARIO ALBERTO CESAR	1.972	22.599.991
597 COLQUE JOSE MANUEL	1.974	23.653.393
598 APAZA, PABLO ENRIQUE	1.977	26.218.855
599 FERREYRA, RAUL FERNANDO	1.979	26.962.707
600 RUIZ, RAUL ALBERTO	1.979	27.267.285
601 GOMEZ, ARIEL OSCAR	1.975	24.453.604
602 VIBEROS, ROLANDO MARCELO	1.977	25.892.831
603 SUAREZ, HORACIO MARCELINO	1.972	22.612.174
604 SANTILLAN, VICTOR DANIEL	1.979	27.502.308
605 ABERAZTAIN, BEATRIZ DEL MILAGRO	1.978	26.627.748
606 RIVAS, SERGIO MARTIN	1.972	22.553.396
607 ARIAS, CARLOS MARCELO	1.977	26.031.267
608 MAMANI, MARIA SILVINA	1.981	28.616.674
609 CACHAGUA, ASENCIO ANTONIO	1.976	25.429.121
610 RUEDA, MIGUEL ANGEL	1.973	22.946.264
611 SANCHEZ, IRMA NATIVIDAD	1.970	21.634.118
612 VILLAGRA, JUAN LEONARDO	1.976	25.069.538
613 DIAZ, OSCAR MARTIN	1.980	28.472.479
614 SERRUDO, LIDIA MARINA	1.979	27.160.346
615 CARDOZO, VIRGINIA ELIZABET	1.980	28.248.171
616 ALMENDRAS, ERNESTO LEON	1.980	27.974.381
617 ENCALADA, MARIA SILVIA	1.977	26.696.929
618 GERONIMO, INES MAGDALENA	1.976	25.069.943
619 RODRIGUEZ, ANDREA ANALIA	1.981	28.738.526
620 CUENCA, JOSE MIGUEL	1.980	27.885.570
621 CARDOZO, ERNESTO DAVID	1.978	26.897.621
622 MENDEZ, SELVA PAOLA	1.983	29.934.710
623 HERRERA BRAVO, LAUREANA DEL VALLE	1.978	24.900.753
624 ABRAHAN, MONICA SUSANA	1.977	25.642.537



[Handwritten signature]

Provincia de Salta
Poder Ejecutivo

.../1/1

DECRETO N° 906

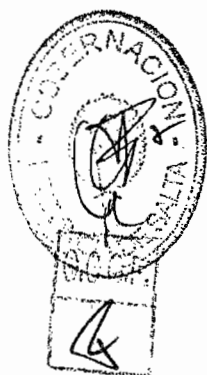
ES COPIA

RIN... DE TORRES
Numeración Oral, Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



- 23 -

625 GIRON, VERONICA FABIANA	1.977	25.885.947
626 HERRERA, OSCAR ANTONIO	1.974	24.108.905
627 VARGAS, PEDRO ALBERTO	1.975	24.688.458
628 CUELLAR, SARA ELIZABETH	1.977	25.695.110
629 MORILLO, VIVIANA DEL VALLE	1.980	28.260.468
630 MARIN, ANDREA CARINA	1.977	25.801.063
631 GONZALEZ, JAVIER ALEJANDRO	1.981	28.633.640
632 QUISBERT KARINA ANGELICA	1.980	27.899.022
633 PORCEL, OSCAR ALEJANDRO	1.975	24.338.868
634 USED0, HORACIO JAVIER	1.977	25.885.320
635 SULCA, ORLANDO NESTOR	1.978	26.925.503
636 ALANCAY, CLAUDIO ORLANDO	1.974	23.749.235
637 GUANUCO, ANDRES SEBASTIAN	1.980	27.699.911
638 TORRES, RAMON HUGO JAVIER	1.975	29.334.386
639 MACIAS, PEDRO FERNANDO	1.974	23.718.835
640 PINO, MARIA ALEJANDRA	1.978	26.536.229
641 COPA, MIGUEL ANGEL	1.978	26.701.841
642 ALTAMIRANO, DANIEL SIMON	1.979	27.792.906
643 BONARI, PEDRO JOSE	1.976	25.411.496
644 ALVAREZ, JAVIER LUIS	1.980	27.895.942
645 QUIROGA, VIVIANA NOEMI	1.980	27.783.092
646 LOZANO, ROCIO AIDA	1.980	28.071.715
647 MARTINEZ, MIGUEL ANGEL	1.972	22.634.745
648 VALERIANO, DIEGO FERNANDO	1.980	27.840.347
649 LOPEZ, NATALIA NOEMI	1.982	28.261.300
650 AGUIRRE, RAUL JOSE MIGUEL	1.976	25.411.503
651 CARDOZO, PATRICIO ROBERTO	1.982	29.742.028
652 OLMOS, ELBIO ROSENDO	1.973	23.243.958
653 JUAREZ, JUAN ALBERTO	1.981	28.996.691



[Handwritten signature]

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Genl. Leyes y Decretos
Secretaría Genl. de la Gobernación



Provincia de Salta
Poder Ejecutivo

.../1/1

-24 -

DECRETO N° 906

654 MOYA, ANDREA NATALIA	1.981	28.315.124
655 PALOMO, ROBERTO HERNAN	1.978	26.293.447
656 YAPURA, JUAN JOSE	1.978	26.565.199
657 BRAVO, EZEQUIEL MARCELO	1.979	27.439.939
658 GUERRA, VICTOR EMILIO	1.980	28.248.142
659 SAMANA, MARIA VIRGINIA	1.977	26.131.304
660 FABIAN, ROBERTO ORLANDO	1.980	27.973.610
661 SANTILLAN, GLADYS ASUNCION	1.976	25.041.904
662 TORRES, JOSE DARIO	1.972	22.946.099
663 RODRIGUEZ, RAMON ANGEL	1.977	25.685.675
664 GUARAZ, JUAN ALFREDO	1.976	25.411.448
665 SAYUS, BERNARDO	1.971	22.468.237



EX - CADETES ESCUELA DE OFICIALES "GENERAL M.M. GUEMES"

	Apellido y Nombre	Clase	D.N.I.
1	LANG, PATRICIA FERNANDA	1.981	28.514.866
2	PEREYRA, JOSE MANUEL	1.980	27.905.114
3	SANCHEZ YANI, LEOPOLDO	1.980	28.338.002
4	ZERPA, GUILLERMO RAUL	1.977	25.884.006

PROFESOR DE EDUCACION FISICA

	Apellido y Nombre	Clase	D.N.I.
1	RANGEON OSCAR ERNESTO	1.971	22.253.222

REINCORPORACION

1	Ex - Cabo JUAN BAUTISTA BERRAL	1.965	17.581.566
---	--------------------------------	-------	------------